LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE DE 1854. Suscripcion por mes 25$—Números sueltos 3$. AÑO I.—NUM. 173.

ALMANAQUE.

Hoy 5—San Felix y san Eusebio mártires, y san Zacarias profeta.

CORREOS Y DILIGENCIAS

PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Dilijencia para Quilmes.
Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.
Mensajerias Arjentinas—5, 15 y 25.

Para Chascomús y Dolores.
Mensajerias Argentinas—5, 15 y 25.

Para Ranchos y Tandil.
Mensajerias Arjentinas—7 y 21.

Guardia del Monte.
Mensagerias Argentinas.—8, 18 y 28.

Para el Azul.
Mensajerias Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

Para Cañuelas y Lobos.
Mensagerias Argentinas—4, 12, 20 y 27.

Navarro, Chivilcoy. 25 de Mayo y Bragado.
Mensagerias Argentinas—1, 14.

Para la Villa de Mercedes.
Mensajerias Arjentinas—3 y 17.
Diligencia Porteña, calle Representantes núm. 121— } 7, 17 y 27
Dilijencia de Gorostiaga, Piadad núm. 161. } 1, 11 y 21.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.
Mensajerias Arjentinas el 2 y 16 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Diligencias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. } Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.
Mensajerias Arjentinas, los dias 2 y 16 de cada mes.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Para San Nicolas y Rosario.
Mensagerias Argentinas—2 y 16.
Vapor "Uruguay"—Sin salida fija.

Dilijencia para Flores.
Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

San Isidro, San Fernando, Conchas y Zárate.
Mensajerias Arjentinas—Los Martes, Jueves y Sábados.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA

Y DE

Navegacion jeneral á vapor.

Para Montevideo.

PASAGEROS Y CARGA,

—Hasta el mismo dia de su salida.—

Vapor ingles **"MENAI."**

Saldrá para Montevideo el lunes 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde: llevará pasajeros de cámara y proa.

Tarifa. Cámara.......... 8 patacones
Proa.......... 4 idem.

Para tratar ocúrrase á la ajencia de los vapores calle la Merced núm. 17.

Nota—Segun la solicitud de los aficionados á las careras inglesas, el vapor "Menay" ha fijado sus salidas del modo siguiente.

Salidas de Bs. As.	De Montevi eo
6 lunes.	4 sábado
13 lunes.	8 miercoles
	15 miercoles.

COMPAÑIA SUD AMERICANA

Y DE

NAVEGACION JENERAL A VAPOR

Establecida por carta réjia de S. M. B.

El vapor inglés **"LA PLATA."**

Capitan—Peter Le Fanu.

Sale para Montevideo y Rio Janeiro el domingo 12 de nov'bre á las 3 en punto de la tarde llevando hasta el último puerto las malas y pasajeros para Europa y demas puertos intermedios. De alli serán conducidas las distintas balijas y pasajeros para los puertos de Pernambuco, Bahia, Madeira, Lisboa y Liverpool en uno de los vapores grandes de la compañia.

Llevará carga para Liverpool como fardos de cerda, lana, cueritos y metálico á los demas puertos.

Tarifa de los pasajes.

En camarotes para mas de una persona.		En camarotes para una sola persona.	
Rio Janeiro......	60 patacones		
Bahia........	95 "	Madera..........	250 patacones
Pernambuco......	100 "		
Madera..........	168 "	Lisboa..........	300 "
Lisboa..........	200 "		
Liverpool........	225 "	Liverpool..........	325 "

Boleto de viaje del flete ida y vuelta con una rebaja de 25 p §

METALICO.

A Rio Janeiro ¾ p. §—á Bahia y Pernambuco ¾ p. §—Madera, Lisboa y Liverpool 1⅛ p. §

La correspondencia al consulado británico calle de Mayo número 108.

Para mayores informes ocúrrase á la ajencia, calle Merced No. 17.

ENRIQUE DOWSE

NOTA—La correspondencia para los puestos intermedios Montevideo—Rio Janeiro—Bahia—Pernambuco—Madera y Lisboa, será recibida en la ajencia calle de la Merced hasta las 11 en punto del dia de su salida. Se previene al comercio que despues de esta hora no se recibirá correspondencia alguna.

La oficina no se compromete á dar cambio.

Se advierte á los consignatarios que reciben efectos por esta línea de paquetes que las muestras que no sean entregadas en la ajencia de Liverpool, y que vengan en los conocimientos no serán desembarcadas sino al mismo tiempo que la carga jenaral.

Provincias Confederadas.

MENSAJE

Del Presidente de la Confederacion Argentina al primer Congreso Legislativo Federal en el acto de la apertura de sus sesiones.

Sres. Senadores y Diputados.

(Continuacion.)

El fruto que el servicio consular da á estos respectos, es ya palpable y aumentará á medida que aumente tambien el número de los Cónsules y se regularicen las relaciones oficiales con ellos.

A este fin, está autorizado el Dr. D. Juan B. Alberdi para nombrar y establecer en su carácter diplomático los Cónsules y Vice-Cónsules que crea necesarios en los puertos de Francia é Inglaterra.

He otorgado el "exequatur" á la Patente de Vice-Cónsul de S. M. Británica en el Rosario, expedida á favor de D. José Dale: y posteriormente admití á este Sr. á desempeñar las funciones de Vice-Cónsul de S. M. Fidelísima en el mismo destino.

He concedido igualmente el "exequatur" á las Patentes de Vice-Cónsul de la República Oriental del Uruguay en los puertos del Rosario y Corrientes, otorgadas á favor de los Sres. D. Saturnino Revuelta y D. Francisco Conessa.

En mi carácter de Director Provisorio celebré Tratados para la libre navegacion de los rios Paraná y Uruguay con tres grandes potencias marítimas y mercantes,—la Inglaterra, la Francia, y los Estados Unidos del Norte.

La forma federal adoptada definitivamente en la organizacion de la República, los derechos de cada provincia federada, exijian la emancipacion de las antiguas trabas que las servian de rémora para el desenvolvimiento de su comercio y civilizacion.

Esos Tratados son la sancion por el derecho de las aspiraciones del pais representadas por mí en el pronunciamiento de 1º de Mayo.

Esos Tratados están de acuerdo con la Constitucion Nacional que declara libres para todas las banderas las aguas de los rios Arjentinos.

Tengo la fortuna de instruiros que esos Tratados fueron ratificados, y canjeados ya por la Inglaterra en 11 de Marzo, y por la Francia en 21 de Setiembre del corriente año de 1854.

Los actos del canje han tenido una solemnidad notable, verificándose en la capital de la Confederacion, ante mí mismo, como Presidente de ella y con intervencion personal de Su Señoria el Encargado de Negocios y Consul General del Gobierno de Su Majestad Británica, Caballero D. Roberto Gore, y del Exmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Emperador de los Franceses, Caballero A. Lemoyne.

Un hecho notable se ha verificado en la política de los estado del Rio de la Plata, un ejército Brasilero de cuatro mil hombres ha entrado y existe en el territorio de la República Oriental del Uruguay. Sabeis, Señores, los motivos que militan en el Gobierno Arjentino para interesarse en la suerte de aquel Estado hermano y amigo. Ese Estado nació en 1828, como una prenda de paz, como una garantia de buenas relaciones entre el Imperio del Brasil y la República Arjentina.

Fué un acto impuesto por la necesidad de las circunstancias, el de reconocer independientes y dignos de gobernarse á sí mismos á aquellos que tantas virtudes y denuedo habian manifestado, obligándose el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil y el Gobierno Arjentino á garantir la nueva existencia política del Estado independiente del Uruguay.

El Gobierno de la Confederacion no duda ni por un momento que aquellas mismas virtudes y denuedo que tanto se complace en reconocer en el pueblo Oriental, lo han de mantener firme en la determinacion de sostener su propia independencia, no como una carga impuesta, sino como un galardon y trofeo.

No temo por la independencia del Estado Oriental, porque tiene entera fé en el noble y religioso caracter de S. M. el Emperador del Brasil D. Pedro II, quien reune á una sabiduria puesta á prueba, una clara comprension de los verdaderos intereses del vasto Imperio cuya felicidad le ha encomendado la Providencia; porque tiene fé en la regularidad de la política alta del Gabinete Imperial, regularidad creada por el órden y la paz y por los distinguidos hombres del Estado que en todos los partidos abundan al derredor del trono Brasilero. Tiene fé, por último en las declaraciones solemnes y oficiales hechas á nombre de S. M., de que la intervencion armada en el territorio Oriental, realizada con asentimiento y á requisicion de la Asamblea Lejislativa del Estado Oriental, no tiene por objeto atentar contra la independencia del Estado; mas antes fortificarla ayudando á su Gobierno con arreglo á las estipulaciones de los Tratados existentes.

Interior.

La revolucion de 11 de Setiembre de 1852 ha recibido por fin su forma definitiva en la constitucion sancionada en 11 de Abril de este año en la Provincia de Buenos Aires.

Este acontecimiento pone muy de relieve las inconcuencias, y tal vez la debilidad de la faccion que la ha promovido. El ha acusado sin embargo una fundada sensacion en todos los pueblos argentinos, y preocupa tan seriamente á sus Gobiernos como á sus habitantes.

Por la semejanza de lo pasado, miden todos los ánimos el profundo cauce por donde han de precipitarse la guerra civil y las incesantes perturbaciones, que amenazan el porvenir, por causa de este tizon de discordia, fria y deliberadamente arrojado en medio del pueblo arjentino.

Este acto inaudito de temeridad política ha sido reprobado con toda la enerjia del corazon por los honrados patriotas de Buenos Aires reducidos al silencio. Mientras que los numerosos hijos de aquella provincia, perseguidos y desterrados con implacable zaña, han levantado una protesta solemne contra un hecho que califican de evidente traicion á la patria.

Será igualmente sometida á vuestro conocimiento la protesta sentida, y esforzada con la mas noble dignidad, que ha elevado á las Autoridades Nacionales, el Gobierno de Mendoza contra este acto irritante.

Aquel pueblo constante y leal amigo de Buenos Aires en su buena y mal fortuna, como lo fueron todos los de la circunscripcion de Cuyo, se ha resentido profundamente por el repudio y desleal retribucion que hace Buenos Aires á todas sus relaciones y compromisos.

Yo hablaré tambien de esta grave ocurrencia política, no para promover cuestiones desagradables y ociosas, sino para que sea constante que las demasías y usurpaciones que sanciona la constitucion de Buenos Aires contra la Soberanía Nacional. Esta reticencia daria justos motivos de censura; porque una Nacion donde no se condenasen semejantes atentados contra su integridad, quedaria por el hecho deshonrada ante el mundo civilizado.

En el dia para siempre memorable del 11 de Setiembre surgió patrocinada por la soldadesca seducida, una faccion reaccionaria en la plaza de la ciudad de Buenos Aires. Dando despues á este levantamiento de mal origen las proporciones de una revolucion, esta proclamó que tomaba por pedestal el programa de Mayo de 1810, y que Buenos Aires puesto de pié como un solo hombre, armado de la espada y de la bandera de las batallas de la patria y de la libertad, estaba dispuesto á combatir como en los dias primitivos á los enemigos de la libertad y de la patria.

Antes de mucho tiempo, hubo de saber que la patria estaba hecha y conquistada por la sangre y el valor de todos los pueblos arjentinos—que la tirania que desde Palermo habia absorvido é inútilizado la mitad de la vida de la Nacion habia sido estrepitosamente derrocada en Monte Caseros—que el congreso jeneral constituyente reunido en Santa Fé, para el cual habia sido debidamente invitada la Provincia de Buenos Aires, habia formulado la libertad política de la República Arjentina, en una constitucion, cuyas bases son suficientemente grandes, como para encerrar á todas las Provincias juntas, como para dar á cada una su lugar en proporcion á su importancia y poblacion: equitativas y democráticas, como para asegurarles iguales y recìprocas ventajas y gravámenes—supo que el congreso levantando este monumento en alto, con la conciencia mas imperturbable y segura, lo presentaba al juicio de los contemporáneos, como prueba de la honestidad de sus intenciones y de la rectitud y pureza de los medios que habia elejido para establecer la paz, la justicia y la union entre todos los pueblos arjentinos—supo finalmente que el congreso y el pais estaban tan perfectamente de acuerdo sobre la bondad del pacto fundamental, que desafiaban á las malas pasiones que pretendiesen combatirlo á hacer alguna cosa que el buen sentido comun pudiera dejar de clasificar como una moustruosidad.

Independientemente de la autoridad intrínseca y moral del libro de la Constitucion, este fué el juicio de 13 provincias, contra el de una sola, que ni lo rechaza ni lo acepta; y lo que es peor, que no lo considera por el mas insigne y solemne desprecio.

La revolucion de setiembre jactanciosa y arrogante, encontrándose con tanto coraje y brios inútiles, delante de estos hechos que se muestran de bulto iluminados á los ojos de todos, se despechó.

No habia para ella porvenir, porque no es dado esto para acontecimientos que carecen de principios, designio y objeto. Su actualidad estaba deshonrada por mil transaciónes vergonzosas, en que el oro habia intervenido como precio del patriotismo. Para volver atras, tenia que enfrentar su orgullo. Sus esperanzas habian encontrado el desengaño y la derrota.

Entonces dejándose arrastrar por los peores instintos, y lanzando un jemido prolongado de maldicion contra los jenerales Paz, Hornos y Madariaga, que pusilánimes y vencidos, no supieron prolongarla triunfante, de un punta pié arrojó su pedestal y rompiendo el estandarte nacional, con uno de los trozos de su asta, rasgó inconsiderada el seno de la patria.

Asi el ódio, el desprecio y la venganza que nada reparan han agravado inmensamente su situacion. Es lamentable, pero es preciso decirlo, estas pasiones son los elementos constitutivos que han entrado en la composicion de la ley orgánica promulgada el 11 de Abril para el estado de Buenos Aires.

El jénio de las raras revoluciones que representan las verdaderas necesidades de la humanidad, ó el de los grandes hombres que en ella surjen, levantan los pueblos de una profunda abyeccion, ó crian las sociedades, que el patriotismo y el espíritu público se encargarán de conservar y defender contra el egoismo que las destruye. Hay gloria y felicidad para los que afirman aquellas [illegible] atacan.

Por la sujesion á esta ley conservadora de la humanidad, la Patria que levantaron al rango de las naciones del mundo con esfuerzos de tanto precio, los Moreno, Castelli, Rodriguez, Peña, Rivadavia, Chiclana, Vieytes, Pasos, Sarratea, Alvear, Belgrano, Saavedra. Gomez, Lopez, Escalada y otros ilustres y valerosos patriotas, debió conservarse intacta en manos de sus sucesores, pues que á esta condicion la recibieron enriquecida de tanta gloria.

No han corrido bien todavia dos generaciones. Las tumbas de casi todos aquellos venerables hijos de Buenos Aires están frescas, húmedas y palpitantes; y sin embargo, la patria que entregaron á sus descendientes habrá desaparecido muerta en su propia cuna.

Los revolucionarios de Setiembre, infieles legatarios, han disipado su preciosa herencia por vergonzosos cálculos de egoismo. La han roto y despedazado; porque incapaces de alcanzar á la elevacion y dignidad de *sus* padres, no han podido sobrellevar el peso de un nombre glorioso, ni conservar los límites de su magnífica heredad. Cobardes y pigmeos, la han enlodazado y envilecido, porque el último coraje de los que se degradan, es nivelarlo todo á su altura.

Mal traidas serán la patria y la libertad, siempre que vengan á parar sus negocios en manos de hombres inexpertos y fanáticos. Estos, en las dificultades y complicaciones de los negocios humanos, no tendrán la paciencia de esperimentar y de reiterar, antes de quebrar los instrumentos y la materia sujeta á su investigacion, si de este ó de algun otro modo, la razon y la pasion no pueden encerrarse dentro de un compromiso. En los negocios comunes de la vida, no es permitido dispensarse la prudencia, que se echa de menos en la vida de estos pueblos. La gloriosa situacion adquirida por el sacrificio del bien estar de dos generaciones, se han arruinado con insensatez por un solo acto de aturdimiento.

Nada se ha tentado para evitarlo; por lo contrario, se ha empleado por la revolucion de Setiembre la ostentacion del escándalo para consumarlo. Cálculos mezquinos y afrentosos, pasiones viles se han puesto de manifiesto en esta emergencia, sin ningun velo que encubra tan chocante desnudez. La revolucion de Setiembre ha creido que la soberbia, el desprecio y la venganza veian y suplen la falta de principios, de sentimientos honestos y de justicia.

Qué motivo de division hay entre estos pueblos y Buenos Aires, que se arroja á tales estremos? Quejas y agravios que sin la ravolucion de Setiembre Buenos Aires hubiera contestado con deferencias y magnanimidad. Quejas y agravios que justifican y evidencian el estado de pobreza, atraso y desolacion en que se hallan las provincias. Estado que acusa sin réplica una pésima direccion y la mas indolente administracion por el espacio de cuarenta años. Buenos Aires, sin la revolucion de Setiembre, habria contestado enseñando sus propios dolores, y nos hubiéramos entendido para remediarnos, sin quebrantar la union.

Qué injusticia tan profunda é incurable hace tan dificil la armonia entre estos pueblos y Buenos Aires? La práctica de algunos errores económicos, aceptados de la tradicion y mantenidos por las preocupaciones de Buenos Aires, sin la revolucion de setiembre, se habria apresurado á borrar con enojo de no haberlos advertido antes.

Qué hay actualmente entre estos pueblos y Buenos Aires, que haga imposible su buena intelijencia? Un nombre propio, que Buenos Aires sin la revolucion de setiembre, hubiera adoptado por deber, por gratitud y por política. Qué patriciado puede aspirar al porvenir sino se retempla abriendo sus filas y su seno á las ilustraciones de todas partes y de todo jénero? En momentos en que arde la casa blanca, diré con el senador Clay, en lugar de unirnos para estinguir las llamas, disputaremos sobre quien ha de ser su próximo inquilino! El egoismo sin principios de los revolucionarios de setiembre ha preferido quebrantar la unidad nacional, antes que reconocer la autoridad unida á un nombre que no aspira á otra cosa, que á pasar acompañado en la memoria de la posteridad con el recuerdo del insigne beneficio que deben estos pueblos á la espada del que lo lleva—un nombre propio y provinciano, al que para completar la integridad de su gloria grande y desinteresada, no le ha faltado ni el apoteosis del estúpido aborrecimiento, ni el de la mas estrepitosa ingratitud.

Necesito hacer un penoso esfuerzo de intelijencia para comprender si es posible, que un pueblo culto llegue á creer, que el desórden perpetuo pueda ser de algun provecho. Por fortuna, despues de este esfuerzo, la razon resiste la posibilidad de semejante persuasion, y me complace reposar en la confianza deque no es el pueblo de Buenos Aires el que ha constituido sus pasiones en ley, y con ella la guerra en permanencia.

Estudiando la faccion de setiembre en sus habitudes normales, encontraremos que ella liberta de esta indigna imputacion á aquel pueblo célebre.

La faccion de setiembre, reclutada de entre los fautores del terror y de los conspiradores subterráneos contra la tirania, se ha incrustado en la misma roca á la cual han vivido constantemente adheridos los representantes del egoismo local.

Estos, de corazon yerto y de intelijencia estéril, han visto con envidia y rencor navegable con vela henchida á los jenerosos areonautas que desafian do tempestades con incierta brújula sobre un mar nuevo y proceloso, intentaron descubrir á la patria su asiento y los fundamentos á la nacion.

Para ellos esta no existió jamas sino como un ser vaporoso y fujitivo—*búsqueda á su propia costa los temerarios que en ello se empeñan—la provincia es permanente—sobre este peñasco á donde no alcanzarán las olas de las tempestades colocaremos nuestra barca—aqui esperaremos á los náufragos para maldecirlos.* Y como los malhechores habitantes de las costas solitarias, alli han vivido con el privilejio de enriquecerse sin concurrencia, de odiar al patriotismo y á los patriotas, las ideas elevadas, los sentimientos generosos y el porvenir. *Solo para nosotros y en nuestra casa*, es su enseña.

Consagrados en cuerpo y alma los otros al jenio del mal, conservaron la libertad de su intelijencia para dirijir la fatales efervescencias populares—travesuras saugrientas, crímenes perpetrados sin pasion, por mano de hombres arrojados al circo, para dar el placer de la sangre y hacer ganar el precio de ella á los feroces instigadores.

El tercero y no menos valioso elemento de este funesto núcleo, lo completan aquellos oscuros y constantes conspiradores, que armaron del puñal á los asesinos asestados contra el tirano. Se debe á la fatalidad desgraciada de sus propensiones el que sin alcanzar ningun bien, hiciesen ahogar en su propia sangre á muchas personas queridas. Para ellos la nacion es un fantásma. Hacer revo[illegible] por dogma el terriblemente elástico, inmoral é innoble *hacer algo*.

Egoistas, sicofantas y conspiradores, unidos en monstruosa alianza formaron la faccion de Septiembre. El espíritu de un gobierno de un pueblo culto es incompatible con el espíritu de las conspiraciones, con las habitudes de las efervescencias, y con la indiferencia irónica por las grandezas y vicisitudes de la patria. Estas ocupaciones seguidas por prdieleccion por los diferentes sectarios de la faccion de Septiembre, hacen de ella una escuela detestable de hombres de Estado, capaz de inspirar horror á todo pueblo honrado y patriota.

Podria decirse en teoria que semejantes hombres substituirian á las serias ocupaciones del gabinete: á la sagaz intelijencia de los verdaderos interes del pais, á los esfuerzos para agrupar en derredor del poder todas las fuerzas vitales de la sociedad, á los nobles sentimientos y á los grandes designios con la firmeza, moderacion y lealtad necesaria para llevarlos á cabo; sustituirán, digo, sus propias y conjeniales disposiciones.

Su práctica no dejó durar mucho tiempo la espectativa, ni vacilantes los ánimos en la incertidumbre.

Haciendo protestas solemnes á los Ministros estranjeros de sus disposiciones pacificas, mandaron entrar á sangre y fuego á una provincia hermana con intenciones alevosas y homicidas contra el Jefe del Estado, que satisfecho de haberlos servido, los habia abandonado, indiferente á sus aplausos ó reprobacion.

Del consejo de estos hombres de Estado, salió la determidacion de mandar bajo falaces palabras y metnidas promesas derramar la discordia y la confusion en las Provincias, obra en que perseveran con constancia perversa y tenaz.

Ellos tambien mientras hacian correr los filtros de la seduccion, preparaban simuladamente fuerzas suficientes para invadir y saquear tal vez por la décima vez á la provincia de Santa-Fé, y realizar de paso el audaz y sacrílego intento de *acogotar* al Soberano Congreso Nacional Constituyente.

En el consejo de estos hombres de Estado la corrupcion en la mas estensa y escandalosa escala, se aceptó como el resorte principal de la accion gubernativa. Patriotismo, banderas, pundonor militar y la integridad cívica, todo se compró, se vendió, pagándolo á precio de oro en el gran mercado de la plaza pública. Ellos inventaron ese tráfico de infamias y de traiciones, las mas veces imajinarias, para sustraer del Tesoro público inmensas sumas de dinero. Ante ellos fueron bien recibidos y aceptados todos los sicarios aventureras, que proponian el puñal ó el veneno, con tal que, sobre el paquete de aquellas drogas homicidas, tuviese un membrete con cierta direccion.

Ellos han iniciado á los bárbaros en el secreto de nuestras divisiones, y lanzándolos á tomar parte en ellas, les han enseñado á aprovecharse de nuestras debilidades. Ellos dejando indefensas las fronteras de la provincia de Buenos Aires, han entregado á la rapacidad las estancias mas pingües y mas de seis mil leguas cuadradas del territorio conquistado y poblado por cristianos.

Habiendo llegado á estos estremos no era posible contenerse ya delante de ningun abismo, y para ponerse cautelosamente á cubierto de toda emergente responsabilidad han constituido á Buenos Aires en *Estado Independiente!!!*

Es histórico lo que he dicho, y lo he referido sin rencor. Estoy acostumbrado á vencer y perdonar. Los hombres públicos de todas partes deben saber olvidar, pero los de esta porcion de la América, á cada instante; sin fatigarse, y aun esponiéndose á que se confunda la generosidad y grandeza de ánimo con la debilidad. Aunque con profundo sentimiento consigno estos hechos, porque debo deducir de ellos la invencible conviccion en que estoy de que esta faccion no es Buenos Aires, que ella no representa á esa grande y culta ciudad—que para librarse de esa mancha, Buenos Aires no necesita la guerra ni como ocasion, ni como aliada. Rosas oprimia y deshonraba á Buenos Aires y á la República: la faccion de Setiembre desacredita á Buenos Aires: y un pueblo pundonoroso se libra siempre que quiere de esta desgracia, sin sangre, ni costosas turbulencias.

Necesito decir estas cosas, porque no quiero cometer el crimen de desesperar ni á Buenos Aires, ni á las demas provincias de mi patria.

Sin esta plausible esplicacian de los hechos, mi anciedad seria profunda, y vuestra alarma é inquietud proporcionada á los peligros que evidentemente correria el pais. La guerra habria seguido inmediatamente á la sancion de la constitucion de Buenos Aires. Pero la guerra con el carácter de aquellas que previa el venerable anciano y sábio Senador Clay en circunstancias análogas para su pais. "Ninguno, dijo en esta coyuntura, tiene el derecho de separarse de la Union,—yo pertenezco á ella;—yo tomaré mi puesto en sus filas y me propongo sostenerla, y morir peleando si necesario fuere; pero ningun poder sobre la tierra me apartará de la Union. La ruina para todos, necesariamente provendrá de la disolucion—La guerra será inevitable; y una guerra tan furiosa tan sangrienta, tan implacable, tan esterminadora que no se encontrará otra igual en los anales de la historia—ruego á los miembros que se detengan antes de dar el terrible salto al abismo que se abre bajo de sus piés. Pero si este calamitoso acontecimiento ha de efectuarse al cabo, imploro al cielo que no me permita sobre-vivir y ser testigo de la disolucion de la Union." ¿Porqué calamidad no hemos oido estos ó semejantes acentos proferidos por alguna voz autorizada, en el seno de la Representacion de Buenos Aires antes de consumarse el acto inválido de la segregacion de aquella Provincia de la Union Arjentina? Si somos insensibles á las manchas que pueden afear nuestras glorias, sino cuidamos de nuestro nombre y reputacion, si podemos arrojar al fango nuestros antecedentes sin pesar ni remordimiento, que al menos la memoria nos recuerde, que nosotros conocemos esa guerra, que el Senado Americano apenas podia imajinar. Cuarenta años hemos vivido en medio de horrores. Y será posible que con deliberacion en un Senado de hombres cultos, se haya pretendido lanzar al pais á aquella cruelísima situacion de que recientemente acabamos de alejarlo? El sentimiento desborda inutilmente del alma; pero la razon no podrá jamas esplicar semejante aturdimiento

La revolucion de Setiembre reaccionaria contra la práctica del salvador de la fusion y del olvido de lo pasado, alevosa en sus medios, reprobada y rechazada con indignacion por las Provincias, es responsable muy especialmente de haberse mostrado en el nombre del pueblo de Buenos Aires destituida de todo sentimiento de patriotismo, de todo respeto por la confraternidad arjentina.

Y cuando la intelijencia solicitaba el acuerdo con mas imperio; porque habia intereses de todo con este fin debieron quedar mas espéditos los medios que sanciona el intercurso social aun entre enemigos—la revolucion de Septiembre ha incurrido en la inconcebible puerilidad de establecer por ley la incomunicacion con el Gobierno de la Confederacion Arjentina. De esta manera, el orgullo que impide volver atras, velará para que no se intente reanudar los vinculos sacrílegamente rotos; y para que aquel Gobierno quede incapacitado de cejar ante las consideraciones de mútua conveniencia, ó ante las exigencias de las circunstancias. Para que en presencia de los hechos nuevos no ceda de sus exageradas é inoportunas pretenciones; y aunque la razon universal y su mismo interés lo reclamen, no pueda llegar á convenir aquel Gobierno en que reconociéndose igual á sus iguales por lo menos, con la paz y la concordia los inconvenientes y peligros reciprocos cesarian. la revolucion de Septiembre es responsable de haber hecho asumir al pueblo de Buenos Aires una actitud taimada, desdeñosa é insensata.

Por estas trazas la revolucion de Setiembre ha llegado á constituir en Abril de este año á la Provincia de Buenos Aires en un *Estado independiente, federal, con el ejercicio de la soberania exterior.*

El Estado de Buenos Aires no puede ser independiente, dejando pendientes los vínculos indisolubles y las relaciones naturales é indestructibles, que lo unen por su propia confesion á las trece provincias Arjentinas—vínculos y ataduras que la nauraleza, los antecedentes, la gloria y los sacrificios han formado, y que el infortunio ha robustecido.

Buenos Aires no puede ser independiente dejando pendientes é inobservados los pactos federales escritos, que la revolucion de setiembre ha conculcado, es verdad, con deslealtad pero cuyo cumplimiento, otros tienen el derecho perfecto de exijirle.

Buenos Aires no puede ser Estado federal porque rechaza y se segrega de los únicos asociado con quienes su union era natural, posible y debida.

Por aquella constitucion Buenos Aires, sin colocarse en la posicion de una absoluta independencia, asume el ejército de la soberania exterior, la que siendo por su naturaleza única representante de las necesidades del todo, ó del cuerpo político en sus relaciones externas—Buenos Aires como parte no puede ejercerla sin inferir un agravio á la soberania de la confederacion, y sin hacer una usurpacion igualmente chocante sobre la autoridad del congreso eventual, que pudiera reunirse bajo las condiciones de su preferencia, para representar la soberania de los pueblos arjentinos. Las potencias amigas ó neutrales, jamás podrán comprender las ridículas abstracciones de la constitucion de Buenos Aires; y para transaciones de asuntos sérios, que comprometan el presente y el porvenir de los pueblos, tienen que buscar, conformándose con la práctica y el derecho, una autoridad cierta y segura, que sea competente para tratar con validez en su nombre y en el de sus sucesores.

Por el tenor de la constitucion de Buenos Aires el estado constituido haciéndose la parte del leon, ha demarcado como propiedad suya la mitad del territorio arjentino. Este territorio está indiviso, y es esencial y políticamente indivisible. Pero aun cuando asi no fuese, este artículo encierra evidentemente una usurpacion insostenible; porque obrando en virtud de él, se establece, que en materias de esta clase puede procederse sin el conocimiento de los copartícipes. Sacar estas transaciones del conocimiento, discucion y acuerdo de los congresos, protocolos y convenciones, es adjudicar con poca prudencia á la guerra y al sable, la esclusiva competencia de departir los límites.

(Continuará.)

ULTIMAS FECHA

EUROPA.		AMERICA.	
Londres	23 de Setiembre.	New-York	6 de Setiembre
Liverpool	24 de id.	Boston	6 id.
Paris	22 id.	Habana	30 id.
Havre	21 id.	Valparaiso	1 setiembre.
Hamburgo	19 id.	Rio Janeiro ...	25 de Octubre.
Madrid	22 id.	Montevideo ...	2 de noviembre.
Amberes ...	19 id.		

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, NOVIEMBRE 5 DE 1854.

Debemos á la oficiosidad de un amigo el siguiente articulito descriptivo de un paseo acuático y terrestre practicado recientemente á San Fernando y sus islas—recomendamos su lectura y agradecemos al autor su bondad en haber preferido para su insercion nuestras columnas.

"Un paseo á San Fernando."

Cuando se dejan las bulliciosas y pintorezcas calles de Buenos Aires, cubiertas de jardines andantes y coronados de perfumadas flores, especialmente por las noches cuando las armonias de la música reunen en la de la Victoria á un pueblo numeroso; cuando uno se aleja de estos sitios de tanta animacion y novedad, y se dirije á la Costa, á esos lugares de permanentes encantos y de naturales riquezas, parece que el genio de la creacion le transporta, á otro mundo de goces y delicias diversas, formado prodigiosamente por la naturaleza para el bien y solaz de la especie humana.

Desde las pintorescas quintas situadas mas allá del retiro en la continuacion de las barrancas que conducen á la Recoleta, la naturaleza principia á ostentar su pujante vegetacion, su verdor y hermosura en la mas alta y rica escala, engalanando la tierra con su esplendoroso manto.

Palermo viene muy luego á presentársenos en el tránsito, como la *cruz* que en medio del desierto señala el sitio de algun gran crímen, de horrendos y detestables asesinatos. La lujosa vegetacion de sus numerosos sauces, naranjeros, nísperos y paraisos, ni la frescura de sus lagos, ni sus rejas, ni sus jardines tienen el poder de encubrir las perennes manchas de sangre que todavia sombrean aquellos infaustos sitios. El recuerdo de ese pasado abominable perturba los goces que la belleza de aquellos bosques inspira. No podemes visitarlos sin horror, bien que no tuvimos la desgracia de frecuentarlos jamás, cuando ellos eran el teatro de tantos crímenes, de tanta humillacion, de tantos escándalos, de tanta ignominia y verguenza, lo cual únicamente podria familiarizarnos con ellos.

Pero seguimos adelante, y el gran puente de Maldonado, sin concluirse y en camino de arruinarse, nos indica la versatilidad del tirano, y la incuria de la libertad.

Aquel monstruo dejaba sistemadamente des- [illegible] monumental edificio del Fuerte, teatro de tan grandes sucesos desde el año 6; dejaba arruinarse los templos y hundirse la ciudad en los pantanos, mientras levantaba puentes colosales para las carretas del tránsito y se rodeaba en Palermo de rejas de fierro, de cortaduras de rios en forma de lagos, de bosques y soldados para encubrir sus garras teñidas en la sangre de sus víctimas.

Entramos en el camino de las Cañas, y desde allí, nuevas y sorprendentes vistas se ofrecen á cada paso, ora serpenteando aquel pintoresco camino, ora dilatándose la vista por los amenos y floridos bañados y por las altísimas arboledas, que formando ala á las orillas del Plata, parece que tuvieran la atrevida intencion de detenerlo allí y fijarle su límite.

Mas adelante, la *Calera*, esa inagotable mina de conchilla casi abandonada, sin embargo de representar una inmensa riqueza, dice al viajero, que las riveras argentinas, ademas de bellas y encantadoras, son riquísimas en toda clase de producciones naturales.

El Arroyo de Medrano que divide las Blanqueadas, del gran palco de las Carreras Inglesas, ofrece un tristísimo cuadro, abandonado poco menos que al acaso con un puentecillo pobrísimo, mezquino, peligroso tambien, en un camino tan frecuentado como aquel, que conduce á puntos destinados á ser con el tiempo, emporio de comercio, de agricultura, y de civilizacion.

Los esfuerzos del infatigable patriota D. Miguel Azcuénaga no alcanzaron á superar los obstáculos que de las regiones superiores del gobierno nacen para el mejor arreglo y compostura de esas vías públicas.

Llegamos á San Isidro, pueblo de tantos y tan gratos recuerdos. Allí está como ahora veinticinco años. Ninguna mejora, ningun progreso notable. Con muy pocas ecepciones, el mismo tristísimo aspecto, sin puerto, sin animacion, sin ninguna de las condiciones que impulsan la prosperidad de los pueblos; poco puede hacer sino se le atiende de otro modo por la accion reparadora del gobierno, ó por el espíritu de asociacion, el maseguro sin duda.

Arribamos finalmente al pintoresco San Fernando á una hora oportuna: estaban en la misa mayor; no pudimos oirla, porque apiñadas las *paquetas* en el pequeño templo, monopolizaban la misa y todas las oraciones, sin dejar escapar una para los paseantes, ábidos por otra parte de vicitar los canales y las islas, mas bien que de rezar y darse golpes en el pecho.

Mucho ha adelantado este risueño pueblo: sus calles se han estendido estraordinariamedte; edificios hermosos se alzan por todas partes y el buen gusto se disputa el terreno palmo á palmo, merced al comercio que ya es hoy allí de alguna consideracion.

La alegria y el contento se respiran fácilmente á la vista de aquellas floridas islas, de aquellas risueñas bocas de numerosos canales que se abren á la navegacion y al comercio hasta las altas regiones del Paraná y del Uruguay. California del sol y de los bellos rios, segun la elocuente palabra de Mr. Mery.

A pocas cuadras del pueblo se encuentra el *canal*, por donde el rio derrama una parte de sus aguas, penetrando en el interior de la tierra á una distancia conveniente para facilitar la entrada á embarcaciones menores. Casas de comercio y quintas preciosas pueblan ambas márgenes de aquel conducto fluvial. No falta allí tambien el esqueleto de una *ballena* y la *glorieta* de Manuelita, donde en otro tiempo se quemaban inciensos viles y bajos á la heredera presunta del Príncipe Normando.

Pero todo eso no es sino el perístilo, digamos así, de ese templo de oro, que los canales, las islas y los puertos formarán mas adelante.

Una lijera y celosa *chalona* se presentó á nuestra solicitud para emprender una incursion incierta sobre los puntos mas nobles que nuestra curiosidad queria esplorar. En pocos momentos nos encontramos en el magnífico canal de Lujan, paralelo á la boca del Abra. Tiene este nombre porque es la continuacion del rio de Lujan que desagua algunas leguas mas arriba.

A impulso de dos botadores, cayendo y levantando, y merced á dos *paraguas* que nos servian de velas, llegamos al profundo y risueño canal del Tigre. Allí encontramos al "Centauro" bergantin español que se halla en carena. Su capitan escelente y generoso español, nos mandó preparar su lancha, y embarcándose con nosotros y dos marineros de abordo, entramos de nuevo al canal de Lujan; pasamos la boca de las Conchas, penetrando inmediatamente en el famoso y célebre *Carapachain*, rio caudaloso como de cien varas de ancho y fondo de cuatro brazas, poblado de monte por una y otra parte.

Este importante rio recibe del Paraná de las Palmas el caudal de todas sus aguas. La boca superior que comunica con aquel, se halla obstruida por numerosas maderas arrojadas allí á pique en un piragua del Paraguay, en la época de la guerra de la Independencia, para impedir que las escuadrillas sútiles de los marinos de Montevideo entrasen y sorprendiesen los pueblos de la costa.

Las islas y pequeños canales que circulan al Carapachain son numerosas; hay en ellas una vegetacion asombrosa. De un año á otro prenden y dan fruto hasta las estacas de durazno. Las islas son sumerjibles, y el rio las baña algunas veces como el nilo, fecundizando la tierra y depositando en ella la *resaca* tan nutritiva y útil. Algunos albardones quedan sin anegarse, y fácilmente podria alzarse el terreno en muchas partes y prepararlo convenientemente para cementeras.

La importancia comercial de aquellos canales y de aquellas islas que forman una cadena sucesiva hasta los puertos de Conchas, el Tigre y San Fernando es mas fácil de concebirse que de esplicarse. Para formar idea completa del porvenir que ellos ofrecen, preciso seria trasladarse á esos [illegible] se encierra, abandonada por incuria ó por falta de conocimiento, y apenas pobladas por unos cuantos montarases.

Cuantas colonias pudieran allí plantearse ventajosamente, que muy luego formarian pueblos industriosos y ricos! El pescado, la leña, la caza, la fruta del durazno rico y hermoso, el naranjo, todo en fin se halla allí á la mano del hombre, á una, dos ó tres leguas de los pueblos de la costa, con todas las facilidades imaginables para el establecimiento de fábricas ó molinos de cualesquiera especie.

Hicimos un pequeño descanso en la isla de las *Varitas*, de la propiedad de uno de los Sres. Crosa; quien nos recibió amablemente, mandándonos servir un abundante almuerzo, en el que no faltaron aves, buen burdeos y dulce, que con la riquísima agua del Carapachain completaban la improvisada mesa. El mismo Sr. juez de paz de San Fernando y algunos otros Sres. que habian ido á pasar allí el dia, nos trataron con igual franqueza y cordialidad, disputándose el derecho de obsequearnos.

En aquel punto se divide otro pequeño canal, al occidente, formando un triángulo gracioso y pintoresco que dá mayor importancia á la localidad

A las cinco volvimos al hotel del Sr. Almandos, situado en San Fernando: escelente trato y acomodo recibimos de este caballero; hombre serio y laborioso, pero sumamente complaciente y atento.

La noche la pasamos bien, con los recuerdos del dia, contemplando el abandono que hay en todas nuestras cosas y el desprecio que hacemos de las riquezas con que la naturaleza ha dotado nuestro suelo, aunque es verdad que poseemos perfectamente y con admirable destreza el arte de destruir, de arruinar y hasta de degollar sin mas ni mas.

Pensamos que ha de llegar, sinembargo, una época de mejor buen sentido y de verdadero progreso para nuestro pais, en que se han de utilizar hasta los mas psqueños arroyuelos, poblandose la tierra de un estremo al otro, y convirtiendose en espléndidas ciudades y puntos de industria y agricultura, porque á eso es destinada por la naturaleza la vasta estension de nuestros territorios.

Funerales del Jeneral Paz.

Ayer tuvieron lugar los funerales mandados hacer por el gobierno al ilustre Jeneral D. José Maria Paz. En la nave central de la iglesia Catedral, vestida de rigoroso luto, se elevaba un catafalco, sencillo pero elegante, sobre el cual figuraban los pabellones nacionales y la espada y el sombrero elástico del Brigadier Jeneral.

Sobre el túmulo se veia una corona de laurel, símbolo de la inmortalidad.

Al pié de este sencillo monumento resonaron los cánticos de la iglesia y las preces de numerosos devotos que elevándose en holocausto hasta el trono del Altísimo, iban á pedirle la eterna felicidad del digno ciudadano cuya muerte jamás habrá llorado suficientemente Buenos Aires.

Todas las naves del templo se hallaban llenas de jente, habiendo tambien asistido el Superior Gobierno y todas las corporaciones.

En la plaza, formaba una division de tropas de todas armas, mandando la parado el Sr. jeneral D. Juan Madariaga.

Hemos creido poder aprovechar de este momento para transcribir y recomendar el artículo que con referencia al Jeneral Paz, rejistra el periódico *La Relijion*: está escrito en estilo bíblico y con una severidad y pureza de lenguaje que lo recomiendan. Así, hemos creido que el mejor homenaje que hoy pudiéramos hacer é la memoria del Jeneral Paz, era reproducir dicho artículo: es el siguiente—

"Tambien *la Relijion* quiere asociarse al duelo de todos por la muerte de este ilustre jeneral, y mucho mas cuando tiene la grata conviccion de poderlo hacer sin desdecir del título y carácter que reviste. Felizmente no se trata de uno de esos grandes del mundo, que brillan en razon de su orgullo y vanidad, ni de esos altivos conquistadores, cuya gloria quiere acallar los gritos de la humanidad ofendida, y ocultar las ruinas de multitud de pueblos infortunados.—Tampoco nos hallamos en una época en que por armonizar con la voz y voluntad que domina, sea preciso sacrificar la justicia y el verdadero mérito ó quemar incienso en honor de detestables ídolos. Nada de eso Solo al mérito consagramos este elojio, y eso a mérito cual se presenta á la vista de los hombres, sin penetrar en los arcanos de la divinidad. La historia arjentina, desde el descubrimiento de la América, no menos que desde su emancipacion política, es tan rica en prodijios y notables circunstancias, que nos muestra patente el gobierno de la providencía, suministrando sérias y muy interesantes reflexiones. Asi tambien la historia de los grandes hombres que en ella figuran—Ellos son instrumentos de Dios, que para la realizacion de sus adorables designios los formó, dándoles las grandes cualidades del corazon y del espíritu. Pero son instrumentos para el bien ó para el mal, segun que temen á Dios y practican la piedad ó hacen lo contrario. Sin duda que el señor del universo no ha podido menos de querer encaminar las provincias arjentinas hácia un estado de progreso y bienestar, y destinó á muchos á coadyuvar á tan alta empresa, y por esto al ver al ilustre guerrero q' hemos perdido en estos dias, incorporarse desde sus primeros dias á la buena causa hasta morir en ella, no podemos menos de considerarle como un instrumento de la providencia para el bien de esta patria.

"Héroe de la libertad é independencia, tan entusiasta que no se conforma en perder la oportunidad de combatir por ella, amigo del órden bajo el imperio de la ley y de la libertad; hasta el punto de ofrecer su vida en los campos de batalla contra la [illegible] firme siempre en los buenos principios, en medio de los triunfos, lo mismo que en los reveses, hallándose lleno de esperanzas ó en los momentos mas desesperados, en la cumbre del poder, ó en menor condicion; perseguido ó protejido, en el destierro ó en el cautiverio, víctima de la perfidia, de la discordia, de la envidia ó de la desgracia; fué siempre el mismo defensor de la lidertad y de la ley é instrumento de la Providencia para el bien, sin desviarse un punto de su deber en tan larga y penosa carrera. Por muy justas causas, por muy altos fines, Dios quiso conducir á estos pueblos por tan estraños caminos.—Muchos se rebelaron desde el principio; otros desertaron de las filas del deber, inconstantes ò interesados. El jeneral Paz ha conducido á estos pueblos en esta peregrinacion, ha peleado por libertarlos de la servidumbre contra Faraon y sus secuaces, ha pasado el Mar Rojo por llevarlos á la patria querida, siempre con fé y esperanza, nunca renegando de la Providencia, conforme siempre á sus designios adorables. Oh! si todos hubieran seguido sus huellas, y si todos le imitasen en adelante, ni hubiera sido tanto el azote de la justicia, ni serán pocos los frutos de la misericordia de Dios!

"Mucho es sin duda haber sido instrumento de la Providencia para el bien, defendiendo siempre y en todas partes la buena causa; y no es menos haberse conducido en ello de un modo tan honroso este benémerito arjentino. La vida del jeneral Paz ha sido intachable y meritoria como no lo ha sido la de muchos hombres públicos. Su muerte lo mismo que su vida nos dice que no trabajó dominado de la mezquina ambicion del dinero que tanto poder tiene sobre el corazon humano. Su vida y su muerte nos dicen que no estaba dominado de la vil pasion de la venganza, cuando tantas ocasiones tuvo de saciarla, ni de la soberbia, cuando tantas veces cedió á exijencias que tanto resiste el amor propio, ni de la debilidad cuando soportó tantos contrastes. Su vida y su muerte nos dicen que amó la justicia y practicó la virtud. Su muerte en fin, nos muestra que fué un cristiano dòcil á Dios y su Iglesia, obediente á sus mandatos, que quiso morir en la gracia del Señor y en la espiacion de sus faltas, como mueren los justos. Este es su mejor elojio, porque la muerte es la muestra de la vida. El ha muerto con las bendiciones de la relijion y en medio del aprecio de todo un pueblo. ¡Viva él eternamente en el reino de Dios, por la misericordia divina, por sus propios méritos y por las oraciones de todos los buenos.!"

Todavia Zárate.

A continuacion damos la carta que nos escribio últimamente el Sr. Juez de Paz del partido de Zárate D. Gregorio Quirno. Como dijimos ayer, no ha sido nuestro ánimo sostener una polémica que ya empieza á hacerse personal, y dejando que el público juzgue por si mismo sobre el verdadero fondo de esta cuestion, la cerramos por nuestra parte, agradeciendo al Sr. Quirno la bondad y galanteria con que nos trata.

Señor D. Juan R. Muñoz.

Zárate, Octubre 25 de 1854.

Apreciado Señor:

Apesar que habia resuelto no volver á incomodar á Vd. sobre el asunto que motivó mi carta del 11 del corriente, me veo impulsado á dirijirle la presente, despues de haber leido su diario del 18.

Sumamente estraño me ha sido ver que, siendo mi carta una contestacion á su corresponsal, se haya constituido Vd. en solidario de él, especialmente, permítame que se lo diga, cuando Vd. no tiene motivos de ninguna clase para juzgar si él es verídico en su correspondencia, sinó muy al cantrario, como Vd. lo palpará cuando yo le recuerde algunas contrariedades de esa misma correspondencia. Y si el haber clasificado de inconsiderado el artículo del 5 ha sido motivo para que Vd. se haya creido ofendido, tengo la esperanza de demostrarle que no he andado desasertado en clasificarlo tal.

Dice Vd. que no acepta las acusaciones que hacemos á su corresponsal, pero eso no impedirá que demostremas el valor que pueden tener sus informes, mucho mas cuando para justificar lo que dijo la Crónica en su número del 5, inserta Vd. en la del 18 un párrafo de carta fecha 26 de Setiembre, que muy pronto verá Vd. si merece compararse con un Charco.

Sensible es que haya Vd. dejado algo por contestar y mucho mas que decir, por que parece que su corresponsal no se ha contentado con las invenciones del párrafo citado, si no que abunda en otras, que probablemente tendrán el mismo grado de verdad.

Está V. equivocado cuando juzga que pretendo establecer en Zárate todo el reglamento de Policia; no señor: he consultado sobre la conveniencia de hacer efectivas algunas disposiciones que él establece, y habiéndose encontrado conveniencia, se han puesto en ejecucion: estando disconformes, Señor Muñoz, en que esto sea estemporáneo, por que no lo es que se cimente el órden y se persiga el juego de azar, orijen de tantos males.

Si Vd. no nos ha entendido sobre lo que dijimos con referencia á lo que constituia conspiracion, no ha de faltar quien nos entienda, especialmente si hay personas que estan habituadas á vivir conspirando.

Por demas es decir á Vd. que no dezconocemos los desinteresados esfuerzos que Vd. ha hecho por Zárate, y de ello debe Vd. tener, bajo nuestra firma, la prueba de muy sinceros agradecimientos, no teniendo inconveniente en repetir, que aun esperamos mucho para Zárate de su ilustrada pluma como escritor, y de su voto como representante del pueblo.

Pero esto mismo, Señor, nos dá derecho para que no aceptemos aquello que, por un espíritu de anarquia, se le haga á Vd, creer en perjuicio del órden público; manifestando con tal conducta, ciertos honores, el despecho que les causa la pérdida de cierta época que no volverá jamas.

Asi es que, la lectura del párrafo de la carta de su corresponsal del 26 de Setiembre me ha convencido aun mas de la justicia con que clasifiqué de villano á quien le dá tales informes, los cuales no creo que tengan por objeto dañar mi reputacion como empleado del gobierno, si no introducir en las masas, el desapego á la actualidad con alguna intencion siniestra; y señor, desearia saber el nombre de su corresponsal para juzgar el objeto que se propone, segun sus antecedentes.

No repetiré mi contestacion sobre los puntos abrazados en mi carta anterior; voy á ceñirme á lo que de nuevo aparece en el párrafo incerto en la Crónica del 18.

En él aparece impuguada la medida de multar á los que se ocupan en jugar á los náipes; se creerá que esto sea dicho de buena fé? Su corresponsal aboga por estas jentes á quienes nuestras leyes clasifican de mal entretenidos, y se debe sacar en consecuencia que debe tener fuertes simpatias por esa clase de hombres, Yo por mi parte, Señor Muñoz, no simpatizo si no con la clase laboriosa, y de seguro que ningun trabajador sera perseguido con multas de esta clase.

Para clasificar de estemporanea la disposicion que priva, fíjese el Señor Muñoz, arrastrar maderas por la bajadas de los barrancas frente al pueblo, y por las calles, dice su corresponsal que no hay mas que 5 ó 6 carros, y que estos no trabajan, y que si trabajan se les obliga á que no puedan llevar de flete mas de quince pesos p ⅌.; y que no hay mas que tres calles regularmente pobladas de dos edificios cada una—vea Vd. la lista de los cinco ó seis carros.

D. Juan Spragon, 2 carros—Estanislao Vaca, 1 carro—José Alvarez, 1 carro—Dionisio Sagarti, 1 carro y una carretilla—Emilio Costa, una carretilla—José Palacios, una carretilla—Marcelino Aldurraide, 1 idem—Bartolo Copelo, 1 idem Julian Collao, 1 idem—Feliz Chavaria, 1 idem—Constancio Silvano, 1 idem—Ramon Bazabilvaso dos idem—Domingo Martinez, 1 idem—Anacleto de los Santos, 1 idem—Lorenzo Laueza, 1 idem—Gregorio Ramos, 1 idem.—Total 5 carros y 13 carretilllas.

Y como podrá clasificarse á quien se atreve á informar á un diario que se obliga á una industria á que establezca un precio fijo en su trabajo? Yo no encuentro otra Señor Muzoz que la de decir que es un infame impostor.

¿Y como es que hoy dice que en Zárate no hay mas que tres calles pobladas, cuando en el mismo diario dijo ha mas de 6 meses que habia 80 manzanas poblada, advirtiendo que todo el pueblo consta de 100? Tuve razon, señor, cuando juzgué á su artículo de inconsiderado, y que tal vez podria salvar el crédito de su diario.

Pregunta su corresponsal por que no se dá á luz la inversion de esos fondos, á lo que solo podré contestar que será por que el superior gobierno no lo ha dispuesto, y tal vez suceda que el corresponsal sepa esto tan bien como yo, desde que es público que mensualmente se pasa un estado de la caja. Verdad es que exite la cuenta de la casa de escuela que recien este mes se dará cuenta al gobierno, obra hecha por suscripcion, la que ha sido demorada por que las ocupaciones del Señor D. Martin Donato ex-presidente de la comision Municipal, no le permitieron rendir razon de algunos percibos y gastos que él habia hecho, y que no constaban en los libros de la municipalidad, habiendo sido llamado ante esta, hacen cuatro dias, lo cual manifiesta quien recidencia las cajas y los cajones, á mas que, estos siempre están al examen de cualquier vecino, como lo han manifestado en público mas de una vez el Tesorero D. Constancio Silvano y el Secretario D. Luis Salvadores.

Ahora bien, el que miente diciendo que se cobran 100 $ por medir un sitio y que la manicipalidad los mide; el que como corresponsal de un diario asegura que se establece el precio á una industria; el que hoy dice que solo hay tres calles pobladas con dos ó mas edificios, y antes dijo que habia 80 manzanas; el que sabiendo que los únicos impuestos que están en ejecucion, son la ley sobre derechos por introducion de maderas, y derechos de abasto, y hace entender que la comision establece otro; el que sabe que aun cuando todos los hombres de Zárate se ocupasen en arrastrar maderas, si accidentalmente se desembarcan en la víspera de una creciente, ella seria arrastrada al bañado, y que esto mismo sucedia antes con mas generalidad que hoy; el que moteja que se multe á los jugadores; el que grita por la ley, no por ella tal vez, por que segun el modo de espresarse podria suceder que fuese uno de los primeros perseguidos de ella, y que poniendolo en buen camino lo haya abandonado por no estar acostumbrado á trillarlo; el que esto dice y hace, cree Vd. Señor Muñoz que podrá dejar de ser un infame?

Yo apelo á su conciencia, y si hoy no puede formarla, el tiempo, sin que trascurra mucho, le ha de hacer variar de juicio. Yo tambien creré lo que Vd. crea.

Agradezco mucho, señor, algunas de sus atentas palabras, y aunque otras han sido punzantes, no me han herido de modo que puedan hacerme variar toda la consideracion con que soy de Vd. muy atento y SS.

Q. B. S. M.

Gregorio J. de Quirno.

Bolsa de Comercio.

Circunstancias tan casuales como la tormenta de antenoche impidieron la reunion de la Cámara Sindical y de los demas SS. Comerciantes invitados con el fin de acordar el dia y hora en que deba tener lugar la apertura solemne de la Bolsa Comercial.

Con este motivo, y habiendo fallado nuestros cálculos sobre la probabilidad de que se instalase el lunes 6 del corriente, juzgamos de nuestro deber rectificar el aviso y decir, que el lunes por la tarde tendrá recien lugar la reunion de los Srs. Comerciantes, y que en esa reunion se fijarán el dia y las formalidades con que ha de procederse á la inauguracion del establecimiento.

Como lo hemos dicho ya, S. E. el Gobernador del Estado y sus Ministros serán invitados al acto al que acompañarán algunas otras formalidades que por ahora ignoramos.

Es de desearse que no se pierda tiempo, y que los Sres. Comerciantes que han sido ya invitados, sean puntuales á la hora de la cita, para que el jueves ó viernes cuando menos de la entrantesemana, la Bolsa Comercial de Buenos Aires se halle funcionando.

El Dr. D. Belisario Vila.

Nosotros que tan sinceramente hemos lamentado la pérdida de nuestro jóven amigo D. Belisario Vila, no podemos mirar sino con simpatia y como una ofrenda lejítima de la juventud de Buenos Aires cuanto se haga para honrar su memoria.

Al efecto, damos á continuacion varios discursos pronunciados por sus amigos en los momentos de dar sepultura á su cadáver: ellos rebozan en nobles sentimientos, y son la espresion lejítima de la amistad; el Dr. Vila por lo demas ha sido digno de inspirarla.

"Belisario!—Ese nombre, vuestros años, vuestra inteligencia precoz, vuestro carácter independiente, vuestro amor filial, vuestro patriotismo, vuestro entusiasmo por el triunfo de la justicia y de la [illegible] ello os forma una corona de blancas [illegible], fragantes como la juventud que se ha apagado en vos, y vivas siempre como la memoria y el aprecio que fijan los buenos como vos en el corazon de los amigos.

Verdad es que para vuestros padres no hay consuelo; que la Patria ha perdido en vos un propagandista celoso de los principios que deben radicarse al fin de la época de reconstruccion que atravesamos; y que la ciencia del derecho no cuenta ya con el contingente de vuestras luces; pero si todas esas esperanzas se perdieron, no serán estériles, no, las lecciones que como patriota nos legais—Oh! quiera el Cielo que el fuego que ardia en vuestra alma, inflame los corazones de todos en un amor y un deseo: en la concordia y en la union; que vuestro espíritu allá en las mansiones de la paz, unido á la cohorte de los valientes y virtuosos, alcance del Dios de las bondades en cuyo seno descansais sin duda, alcance para esta Patria que tanto amasteis, dias de felicidad y de bonanza, y que los amigos á quienes lastima vuestra prematura muerte, imiten vuestro ejemplo.—Belisario, Adios.....

D. C.

Señores—Ese cajon funerario, encierra los restos de un fino amigo, que en la florida primavera de su edad, acaba de ser arrebatado por la parca inexorable.—Contiene las cenizas de un jòven

aventajado por sus talentos distinguidos; de un ciudadano estimable; de un patriota decidido y entusiasta por la libertad, por la ley y la justicia; encierra (lo diré de una vez) el yerto cadáver del Dr. D. Belisario Vila.

Sí, Señores: tan virtuoso amigo; tan apreciable ciudadano; tan ardoroso patriota, ha desaparecido por siempre de entre nosotros, para ser recibido en la venturosa mansion de los justos, donde hoy morará sin duda, su alma noble y generosa.

La pérdida irreparable de este importante jóven, ademas de haber envuelto en luto á sus amigos, ha dejado frustrados los infatigables desvelos y sacrificios de un virtuoso padre, que sumido en un dolor acerbo y penetrante, lo llora hoy inconsolablemente–Ha frustrado á la vez, las esperanzas de nuestra Patria querida, que no ha mucho lo vió afiliarse entre los primeros ciudadanos que voláron denodadamente á combatir intrépidos para defender nuestro suelo de la opresion de los caudillos.

Pero ¿á donde voy Señores? ¿Para qué detallar las honrosas calidades, ni el reconocido mérito y virtudes del malogrado Dr. Vila? Si yo me propusiese tal designio, no haria mas que empeñarme en una manifestacion vana é inútil, que desde luego es innecesaria, puesto que están en el dominio de la notoriedad, las hechos nobles y prendas recomendables que adornaban á mi finado amigo y compañero Belisario.

No lo haré pues, por ese motivo, y tambien por que mi objeto único en este instante que ródeamos ese atahud, no es mas que hacer al Dr. Vila, mi despedida postrera.

¡Si, mi querido compañero!! Recibid mi último enternecido adio: bajad á la quietud imperturbable de la tumba, y descanzad en paz para siempre, en ese repositorio perpetuo de los mortales.

M. B.

Caiste Belisario como una flor que un huracan furioso y repentino, corta su tallo; apenas vuestra jóven intelijencia empezaba á desarrollarse, cuando has caido en el abismo insondable del *no ser*, y contigo todas nuestras esperanzas—Si Belisario; has concluido para el mundo; y el mundo para tí, pero una parte de este, queda entregado al llanto y al dolor—Vuestro nombre permanecerá grabado para siempre en el corazon de vuestra familia y de vuestros amigos; y yo quedaria lleno de remordimientos, si al abandonarte para siempre, no hiciera resonar mi voz en los ángulos de este lúgubre recinto para hacer resaltar vuestros méritos y virtudes. Sí señores, un hijo sin par, un hermano bondadoso, un fiel amigo, un constante defensor de su patria. Hé ahí los méritos del apreciable jóven Belisario Vila.—Recibe este puñado de polvo que arrojo sobre vuestra urna funeraria como el último tributo que os dirijo al abandonarte para siempre.—Recibe tambien un *Adios* eterno acompañado de las lágrimas que salpican vuestro cadáver, vertidas por vuestra familia y vuestros amigos, que yo en el número de ellos no salpico sino riego vuestra última morada.—BELISARIO! Adios!!!

J. N.

Cámara de Senadores.

SESION DEL 2 DE NOVIEMBRE.

Prácticos Lemanes.

(*Conclusion.*)

El Sr. Calvo—Yo he de decir muy pocas palabras relativamente á este asunto: he de votar por la redaccion sancionada por la cámara de RR.; porque no entiendo del mismo modo que el señor senador el alcance de ciertas palabras del art. 1º Práctico Leman significa á mi juicio Piloto Práctico, es decir los que tienen la ciencia necesaria para ser pilotos náuticos primero, y despues prácticos en el rio: esplicado esto, la acepcion del nuevo artículo es muy sencilla y se comprende que al declarar la libertad del practicaje, se refiere únicamente á esta clase de pilotos prácticos, pero no hace alusion alguna á los que en los rios interiores se ejercitan en nuestro cabotaje y que se llaman baqueanos, ni tampoco á los prácticos de puerto que desempeñan ciertas funciones policiales, del puerto señalando el amarradero respectivo de cada buque bajo la inspeccion de la Capitania del Puerto.

En cuanto á la libertad que el artículo sanciona no puede entenderse que ella sea absoluta por que la libertad absoluta es un mito: es la misma libertad que tiene el médico para ejercer su profesion con la simple obligacion de probar su idoneidad y suficiencia en los exámenes de órden: la misma que tienen el boticario y el abogado, siempre que hayan hecho los estudios necesarios para adquirir sus respectivos títulos.

Por lo que respecta á las palabras radas, puertos rios y costas del estado, se comprende bien que son aquellos puertos, radas, costas y rios donde los prácticos lemanes ó pilotos prácticos funcionan, y el estado los tiene no solo en el Rio de la Plata sino á lo largo de su costa en el Atlántico, quedando las otras dos categorias de prácticos de puerto y baqueanos de rios interiores fuera de lo contenido en ese artículo.

Estos son los tres puntos principales á que parece haber e contraido el señor senador, y estando rebatidos por lo que dejo dicho, repito que votaré por la redaccion sancionada en la otra cámara.

El Sr. Alsina contesta, que el señor senador conviene en cierto modo que la redaccion del artículo no es buena, puesto que él mismo se vé forzado á interpretar ciertas palabras de él, que tomadas en su sentido natural comprenden otra cosa, pero ese es el punto menos importante.

Relativamente al otro, ni el abogado ni el médico ni el boticario ejercen una industria completamente libre: es libre en cuanto pueden permitirle las conveniencias de la sociedad. Pero decir que es libre una industria que solo determinadas personas pueden ejercerla, no lo comprendo; ¿puede compararse acaso la industria del abogado con la del barraquero? ¿qué condiciones exije la ley al que quiere establecer una barraca ó saladero? ningunas; lo que hay de cierto es que hay varias gradaciones en esto que se llama libertad de industria, y lo que prueba que la del practicaje no es libre absolutamente, es que el que quizas espone su vida no es dueño de pedir lo que quiera, ni aun el precio que fija la competencia. Asi pues repito que no me parece de necesidad que en nuestras leyes se pongan conceptos completamente erróneos y que arrojan ideas muy equivocadas de las cosas.

El Sr. Carreras espuso que él estaria por la redaccion del proyecto de la cámara de RR. por que ella muestra bien que no se trata de una libertad absoluta sino cual lo permita la materia, es decir, que pueden ejercer el practicaje, todos los que sean capaces, pilotos y que tengan conocimiento del rio. Que tenia otra razon mas para oponerse á la modificacion del practicaje que se propone al artículo, y es que si le impone una restriccion á la libertad del practicaje, de modo que solo puedan ejercerlo las compañias, nos esponemos á dejar subsistente en vez de destruir el privilejio de que goza la sociedad actual, porque le consta que el número de los prácticos es muy númeroso, y que de la sociedad actual están escluidos los prácticos mas capaces. Que por consiguiente cree mejor dejar esto al interés del comercio, antes que esponerlos al mal de que quede subsistente la esclusiva de la sociedad actual y que como el proyecto de la cámara de representantes establece una mas ámplia libertad en el ejercicio de esta industria que el artículo que se propone, votará por él.

El Sor. Alsina observa, que ya indicó en la sesion anterior que le era indiferente el que se estableciecieran ó no, los practicos sueltos. Pero lo que se dice, que no será facil formar el compañias de practicos, no es exacto porque hay un número como de cuarenta á sesenta, y la mayor parte si están en Montevideo es porque les hace cuenta, porque cobran con arreglo al arancel de allí.

El Sr. Villegas manifiesta que todas las limitaciones puestas en el proyecto de la cámara de RR. al ejercicio de práctico, demuestra que no se ha querido establecer una sociedad absoluta, y que de esto se deduce que su ejercicio no puede ser cometido á un individuo particular, sino que ha de ser ejercido por una compañia que muestre garantias de idoneidad y capital; y que por esta razon creia que podria limitarse en cuatro ó cinco el número de individuos que deban componer una compañia, porque la responsabilidad no está tanto en el número, sino en el capital con que puedan garantir los perjuicios que ocasionan por su neglijencia ó impericia.

El Sr. Agüero manifestó, que se estaba descendiendo á los artículos de detalle cuando solo se trataba del artículo 1º, de declarar la libertad del ejercicio de practicaje ya respecto de un individuo ya de una compañia; y q' aunque creia que no debia permitirse el ejercicio de prácticos sueltos, sin embargo, esto podia modificarse en los artículos subsiguientes, en cuya intelijencia votaria por el artículo del proyecto de la cámara de RR.

El Sr. Calvo.—Hemos estraviado la discusion entrando á ventilar la acepcion de la palabra Libertad, en su sentido abstracto: la libertad absoluta no existe, porque hasta para respirar no basta tener aire libre, necesitamos los pulmones, es decir, la facultad de respiracion cualquiera que sea la latitud que se conceda á esta palabra en teoria, ella se somete en la práctica á las limitaciones que la reglamentan, sin perder su calidad esencial aunque relativa. La redaccion sancionada por la otra Cámara pues, establece bien el principio y el espíritu que la dictó: declara el ejercicio libre del practicaje siempre que sean pilotos y prácticos los que le ejerzan: ese artículo no declara sino lo que debe declarar, es la espresion mas exácta y la esposicion mas neta del principio de la libertad de esa industria que es el objeto de la ley, libertad que no es restrinjida para aquellos que son el objeto de la ley, es decir, para los pilotos prácticos, porque todos ellos pueden trabajar en su profesion sin esclusion alguna, siempre que llenen las condiciones necesarias é indispensables para poder optar á ese título.

En cuanto á la confusion supuesta de las tres categorias de los Prácticos Lemanes, los Prácticos de puerto, y los baqueanos que conducen por los rios interiores, los pequeños buques costaneros, debe notarse que el artículo en cuestion escluye dos de ellas, contrayéndose solo á los Prácticos Lemanes; porque para navegar el Paraná no se necesitan conocimientos náuticos sino conocimientos locales de los escollos y bancos movedizos que hacen mas ó menos dificil esa navegacion, lo mismo que para la amarrazon de los buques en nuestro puerto: lo que no sucede con los Prácticos Lemanes, que una tormenta puede llevar fuera de cabos y hacerse ocasionalmente necesarios sus conocimientos profesionales, aunque todavia en ese caso, solo serán útiles para tomar puesto de nuevo, porque cada buque de ultramar trae á mas de un capitan y segundo capitan, un piloto de altura anexo á la embarcacion que los armadores pagan.

Por lo que toca á las compañias, el artículo no dice que existan ni que se supriman, lo que establece es, que no habrá compañias privilejiadas, vacío que deja la otra redaccion propuesta á que me opongo.

No entraré todavia en la cuestion de si debe ó no haber prácticos sueltos, porque seria prematuro, lo discutiremos al llegar al artículo II. Bástame ahora probar que la esposicion del principio en que se funda la ley, está exáctamente vertida en el artículo 1º por que votaré.

El Sr. Gamboa—Manifestó que votaria en contra del artículo de la cámara de RR, por que no importa declarar que el practicage sea ejercido por compañias, lo que establece el artículo y el proyecto presentado por un señor senador con el cual está conforme.

Dado el punto por discutido se pasó á votacion si se aprobaba ó no el artículo 1º del proyecto de la cámara de R. R., y resultó la negativa.

Se pasó á cuarto intermedio. Despues de este se pusieron á votacion los dos artículos 1º y 2º del proyecto del Sr. Alsina que entraron en lugar del artículo desechado, y fueron sancionados como sigue.

Art. 1º El ejercicio en el Rio de la Plata del practicage leman, por parte del estado de Buenos Aires, se desempeñará precisamente por individuos pertenecientes á compañias de Prácticos Lemanes.

2º El número de las compañias es ilimitado, y el de los miembros de cada una no bajará de ocho.

Los artículos siguientes hasta el 7º inclusive del proyecto de la cámara de R. R. fueron aprobados sin variacion en estos términos.

3º Los Prácticos Lemanes quedan sujetos, en cuanto á su ejercicio, á las leyes y reglamentos marítimos del Estado, y caso de juzgamiento á las ordenanzas de comercio y generales de la armada.

4º Para ejercer el oficio de Práctico Leman se requiere tener veinte y cuatro años de edad por lo menos, cuatro años de práctica en el rio, y obtener la aprobacion de examen que se rendirá ante el Capitan del Puerto y una comision de náuticos que nombrará el gobierno.

Los títulos de prácticos serán espedidos por el Ministerio de la materia.

5º Los Prácticos pagarán la patente que por la ley se determine, bajo la pena de ella.

6º Los Prácticos Lemanes quedan exentos de todo servicio militar, salvo los casos en que sean llamados por el gobierno para prestar por justa compensacion, en la marina de guerra los servicios de su instituto.

7º Igualmente quedan exentos del pago de la patente los buques que se empleen en el ejercicio del practicage.

Respecto del artículo 8º el señor Alsina dijo que este artículo era el que ofrecia la principal divergencia en las opiniones. Que en su juicio no debia dejarse al gobierno la facultad de reglamentar la tarifa, pero que tampoco insistiria el que fuese el poder lejislativo el que lo estableciera en obsequio de la brevedad del tiempo. Que creia que en este caso especial en que el gobierno habia remitido á la cámara la tarifa, no era lógico el que se le devolviera al gobierno para que la estableciera, sino que la cámara debia contraerse á aprobarla ó modificarla, y que en tal concepto, como un señor senador habia dicho que la tarifa era alta, el la habia rebajado en el proyecto que presentaba.

El Sr. Gamboa—Manifestó que el cuerpo lejislativo era el que debia imponer la tarifa, por que era á él, el que le correspondia y no al ejecutivo, por que era atribucion lejislativa que no podia la cámara delegar en este.

El Sr. Villegas—Es de la misma opinion.

Los Sres. Anchorena y Agüero—Opinan de conformidad con el artículo en discusion, es decir que sea el P. E. quien reglamente la tarifa, por que este es un acto puramente administrativo.

El Sr. Calvo—Yo estoy conforme con la redaccion de la cámara de RR. que deja la facultad al ejecutivo de fijar la tarifa, por que no es cierto como se ha dicho que ella sea un impuesto que deba sancionarse por el poder lejislativo. Impuesto es, lo que percibe el estado, y aquí solo se trata de pagar un salario por el servicio que presta el práctico leman.

Dado por discutido el punto se pusó á votacion si se aprobaba ó no el artículo 8º y resultó la negativa.

Siendo la hora avanzada se levantó la sesion á las 11 y cuarto de la noche.

HECHOS LOCALES.

Paseo Julio.—Indudablemente el señor Cazon, nuestro actual jefe de policia, es un hombre nacido para el gobierno; no conoce mas norma que su deber ni mas horas de descanso que las muy necesarias para conservar la vida; y puede asegurarse que, si todos los jefes de oficina imitasen su ejemplo, la situacion de Buenos Aires seria muy diferente.

Larga pero agradable tarea fuera para nosotros la de enumerar todos los adelantos que, durante su jefatura, han tenido lugar, pero no es obra del momento, y nos contentaremos por hoy con llamar la atencion sobre las mejoras introducidas en el paseo *Julio*. Desde ayer han empezado á ponerse las rejas que faltaban, y segun entendemos vá á darse principio á la construcion de las demas pilastras hasta el fin del paseo. Entonces la obra podrá decirse concluida.

Nos ocurre una pregunta, si no convendria igualar algo mas el piso del veredon, inmediato á las rejas, echando sobre él arena gruesa ó conchilla? El Sr. Gefe de Policía resolverá nuestra pregunta.

Como funcionario infatigable y hombre desinteresado y patriota, nos hacemos un deber de recomendar pues al público al Sr. D. Cayetano Cazon.

Concierto Amat—Asegurasenos que el dia 12 del corriente ha de tener lugar un concierto musical dado por el Sr. D. José Amat en los salones del *Club Español*, y que en él tomarán parte varios artistas del Teatro Argentino. Conociendo las prendas personales y el mérito particular del Sr. Amat es de creerse que su concierto será de lo mas concurrido, y que todos sus apreciadores se harán un deber en no faltar á él.

Batallon San Martin—No lo aseguramos como positivo, pero tenemos motivo para creer, que el Jefe del Batallon San Martin piensa celebrar la fiesta del Patron con un baile que dará á sus soldados previa la ceremonia del licenciamiento de algunos que ya han cumplido su tiempo de servicio. Este Jefe no puede menos de ser, como es hoy querido de sus soldados.

Puentes para los puentes—Hace mas de un mes que el Sr. Hue se presentó proponiendo la construccion simultánea ó sucesiva de tantos puentes cuantos el Gobierno considerase necesarios en el territorio del Estado para la mejora de las vias públicas.

El proyecto era de puentes, y navega desgraciadamente en el mar proceloso de la tramitacion, mar sin puentes ni calzadas, y en el cual naufragan por lo comun todos los que no saben nadar. No seria mejor que el Sr, Hue se hubiese embarcado, como el Sr. Pacheco en la barca de las *realidades*, y que despues de hechos sus puentes, dijese al público; "el que no quiera ahogarse, pase por aqui; y el que pase por aqui ha de pagarme tanto de peaje? Que tendrian que objetar á esto el Fiscal, ni el Consejo de obras públicas ni la Comision Topográfica, ni el Gobierno ni nadie? Nada: pasar por el puente pagando, ó de nó echarse á nado.

Lo mas gracioso que, que segun se dice, el proyecto vá á pasar á la *Asamblea de Hacendados*, para que duerma como *las marcas desconocidas* y el *proyecto-Oyuela*.

Por Dios! Haga el Ministerio un puentesito para que pase el proyecto del Sr. Hue y no le veamos ahogarse en media cuarta de agua.

Vapor Constitucion—Salió ayer para Montevideo con los siguientes yasajeros.

Dª Eliza Clark, Catalina Bradlay, D. Joaquin Pares, A. Laprida, José G. del Busto, Manuel G. del Busto, José Santos Erouge, José Pereira dos Santos, G. V. Silva, Luis Rodriguez, Dª Maria Regnales, D. Estevan Cartagnola, Roberto Cowell, Guillermo Doions, J. Liones, Pedro Pon, Domingo Molinau, Estevan Bollinare, Dª Petronila Bollinare, D. Augusto Roberto, Dionisio Lastra, Francisco Tesasana, Jorge Backlooreng.

Cortesia Británica—Durante el dia de ayer, y con motivo de los funerales del Brigadier Jeneral D. José Maria Paz, el vapor ingles *La Plata* se conservó con su bandera á media asta. Este acto de noble cortesia y amistad merece ser consignado en los diarios de Buenos Aires: el honra altamente el carácter británico.

Comercio.

METALICO—Dia 4.

Onzas—Se vendieron.......... 349½—348½—349—

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 4.

Bartolomé Viale y ca.—Reconquista 52

1 cajon estractos de olor, 1 idem peines de barba, peinetas de rulos, abanicos de hueso.

Patto Jourde, Perú 54.

1 cajon abanicos de hueso para niñas, idem de luto, idem de nacar, 1 idem ballenas, 1 idem gorras de seda.

Ramon de Udaeta, Piedras 29.

1 cajon hilo, 2 idem bastones surtidos, 1 idem espejitos de madera, 1 idem cinta de seda, 1 idem trensilla blanca de seda y algodon, 1 idem carabinas y pistolas de niño, apreta papel, dominos, 1 idem tijeras, 2 idem merino de algodon y lana, 1 idem candeleros palmatorios, batidores imitacion de búfalo, peines, cigarreras, collares, cuerdas de guitarra y espejitos de zinc, 1 idem paraguas, bastones surtidos, gorras y camisas de hilo, 1 cajon camisolines de muselina, 2 idem cucharones de peltro, 1 idem velitos de gorras, pañuelos de hilo bordados, 1 idem sombreros de castor, 1 idem hilo, 1 idem sombreros de paño.

J. Messine—Chacabuco 23.

1 cajon pistolas y escopetas.

E. Schroeder y ca., San Martin 94.

1 cajon chales de barejo.

J. H. Grete, Piedad 35½

2 cajones papel surtido, 1 idem muestras, 1 idem camas de fierro, 1 barrica frenos, 2 cajones visagras de fierro, 2 idem anzuelas, 1 idem argollas de cuadros, tornillos, botones, ganchos, picaportes, botones de carruajes.

Brownells Grey y ca., Reconquista 51.

10 cajones agua de colonia.

S. Blanco—

2 cajones floreros de porcelana, 1 idem bombas de vidrio, 1 di. asientos de bombas, 1 id. abanicos, papel para idem.

Alejandro Astoul—Piedad 122

1 cajon frenos, estribos, ebillas, cadenitas para freno; 1 id. sillas de montar y látigos de martillo, 2 idem sillas de montar y correas de estribos, 1 idem cabezadas y guardamanos

Albert y Sichel, Belgrano 14.

1 cajon sombreros para hombres y niños, 1 idem camisas blancas, 1 idem camisas para niños y cuellos para idem, 1 id. pantalones de casimir para hombres. 1 cajon con una caja de fierro, 2 idem espejos marco dorado.

Narciso Martinez é hijos, Belgrano 65.

10 rollos tabaco.

D. C. Thompson y ca., Reconquista 22.

2 cajones encages de algodon.

Tomas Duguid y ca., Piedad 32.

1 cajon relojes de oro.

José Miguel Bravo, Victoria 55.

6 cajones naipes, 1 idem corta-plumas.

Alfredo Barber, Perú 13.

80 cuñetes clavos.

Yaniz hermamos—Belgrano 166

10 bultos fierro, 2 idem idem galbanisado.

C. Saavedra, Sta. Rosa 126.

11 barricas mercancias.

Zimmermann Frazier y ca., Defensa 69.

1 cajon pañuelos de espumilla.

Poucel y ca.—Piedad 18

1 cajon jnguetes, obleas de gomo, alfileres, peines, látigos, bastones, pelotas de gomas, 1 idem libros en blanco, cuadernitos, mechas, carteritas, paletos de goma, 1 idem libros en blanco, 1 idem bombas y tubos, 1 idem lámparas y quinqnes moldes de confiteria, 1 idem bombas y útiles de lámparas. 1 idem cafeteras.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 4.

Cádiz el 12 de agosto, barca inglesa "Finamaria," á Lezica y ca.—en cuarentena.

MANIFIESTO.

Goleta oriental "Fenix," á E. D. Risso; á J. Pietranera 441 fanegas y 72 bolsas trigo á la órden 40 pipas vacias.

HAN ABIERTO REJISTRO—DIA 3.

Brasil, bergantin sueco "Maria," por Treusein y ca.

HAN CERRADO REJISTRO—DIA 3.

Brazil, bergantin sueco "Maria," por Treusein y ca., con 740 fanegas sal.

Valparaiso, bergantin ingles "Balkan," por Linch y Rossi con 26½ toneladas carbon, 1419 barricas y 200 medias idem azucar, 5 cajones libros.

Montevideo, barca danesa "Johannes," por J. N. Bieber y ca. con 40 toneladas carbon.

Dia—4.

Inglaterra, bergantin-goleta ingles "Express," por E. A. Green con 345 pipas sebo, 44,000 huesos, 245 cueros vacunos secos.

SALIDAS—Dia 4.

Montevideo, vapor bonaerense "Constitucion."

Nueva-York, (en lastre) barca americana "James Caskie."

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

OPERA FRANCESA.

EL DOMINGO 5 DEL CORRIENTE.

Gran funcion estraordinaria á beneficio de los coros de hombres y damas de la compañia francesa.

Todos los primeros artistas de la compañia lírica francesa han obtenido sus beneficios: nada mas justo que tambien los coristas participen del mismo favor, teniendo en vista que tambien estos han contribuido poderosamente al exito que la compañia puede haberse acarreado.

La administracion habiendo concluido sus convenios con los señores artistas, el término del contrato con el teatro habiéndose concluido, los empresarios se han visto en la imposibilidad desagradable de podér llenar el último deber con sus coristas. Unicamente se han prestado gustosos á contribuir en lo que puedan y sus medios se lo permitan á dicho beneficio.

La señorita Lucas, tan respetuosa hacia el público de Buenos Aires, como solicitadora de la aprobacion de todos los que saben apreciar su brillante talento, no han vacilado en prestar su habilidad. Los Sres. Sotto y Halvin han sabido conocer que una buena accion es el hecho verídico de los que tienen un corazon de artista.

Las simpatias que los coristas del teatro frances se han grangeado y los repetidos aplausos que han merecido son bastantes pruebas para esperar que la concurrencia será numerosa.

PRIMERA PARTE.

1.º—Sinfonia de "Guillermo Tell"

2.º—Coro de introducion del segundo acto de la "Muda de Portici"

3.º—Gran aria del "Chalet" cantada por el Sr. Sotto.

4.º—Las coplas de la brisa de 'Haydee" por la Sta. Lucas con acompañamiento de coros.

SEGUNDA PARTE.

1.º—Sinfonia de los "Mosqueteros de la Reina."

2.º—Duo bufo del 3.º acto de "Roberto el Diablo" cantado por el Sr. Sotto y el Sr. Halvin

3.º—Escena y coro del 3.º acto de la "Favorita" cantado por el Sr. "Halvin" y los coros.

4.º—Aria de la "Casta diva de Norma" por la Sta. Lucas

TERCERA PARTE.

1.º—Sinfonia de la "Muda de Portici.

2.º—El gran coro de los "Cazadores en el sueño de una noche de verano."

3.º—Escena y gran aria del delirio de la "Lucia de lammermoor" cantada por la Sta. Lucas con acompañamiento de coros.

NOTA—La señorita Lucas por pura condescendencia y para obsequiar los coros de la compañia francesa, se ha prestado jenerosamente lo mismo que los Sres. Sotto y Halvin.

Esta es la modesta funcion que podemos ofrecer al ilustrado público de Buenos Aires, confiando en su benebolencia; esperamos que se servirá honrarnos con su asistencia.

A LAS 8 EN PUNTO.

TEATRO ARGENTINO.

Compañia lírica Italiana.

9.ª funcion de la temporada.

El Domingo 5 de Noviembre de 1954.

SAFFO,

A las 8½

Se vende una casa en la calle de la Defensa núm. 465: en la misma casa encontrarán con quien tratar. n5—3p

LA ARJENTINA.

Fundicion y construccion de máquinas, Paseo Julio núm. 75.

Habiendo llegado parte de los oficiales de intelijencia y actividad que se han mandado contratar en Europa para dicho establecimiento, y á fin de que las personas que tengan á bien favorecerlo puedan formar una idea de la brevedad con que en adelante serán servidas, muy en particular en el ramo de fundicion de fierro, se pone en conocimiento del público que desde hoy se fundirá dos veces por semana.

n5—4p

Se vende una casita en la calle del Temple núm. 234, con 8½ varas de frente al norte y 70 de fondo: en la calle de las Artes núm. 216 encontrarán con quien tratar. n5—

Se desea comprar una silla de montar en regular uso y completa: el que la tenga y quiera venderla puede ocurrir á esta imprenta á cualquier hora del dia que hallará con quien tratar. n5—3p

AVISO—Los abajos firmados, participan al público en general y á sus paisanos en particular, que han establecido una agencia y casa de comisiones en la calle de Santa Clara núm. 64; donde se ocuparán de la compra y venta de fincas, terrenos y efectos á comision, colocar dinero á interés, y de cualquier otro asunto que se les quiera confiar. En la misma agencia se ofrecen 50,000 pesos á réditos sobre hipotoca buena. Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1854.

José M. Echeverria.

Joaquin Gastelumendi. n5—3p

Se vende muy barata

LA COLECCION DE

LA TRIBUNA,

Desde el primer número hasta el 334. En esta Imprenta encontrarán con quien tratar, á toda hora.

100$ DE GRATIFICACION.

Al que entregue ó de noticias ciertas de un caballo tordillo negro, algo manco, efecto de tener lastimada una mano, el cual se ha perdido de la puerta de la administracion de las mensajerias arjentinas. Lleva silla de cuero de chancho, colchada y en algun uso, estribos de composicion y una sola sincha blanca de doble ancho, freno del pais y riendas. En la misma administracion se dará la mencionada gratificacion.

n5.—6p.

REMEDIO PARA LA MORRINA.

Para curar las patas de las ovejas.

Un exelente remedio que la esperiencia lo ha comprado, para destruir los gusanos ocasionados por la mosca, y sirve admirablemente para curar las heridas ulceradas que provienen de ellos.

Lo prepara y lo vende únicamente S. Bishop y ca., químico y Droguista número 49 calle Defensa frente á San Francisco. n5—10p.

MONTURA EN BUEN USO.—Se vende una en 300$—Calle de Santa-Fè, del Retiro cuatro cuadras para el campo casa-esquina, en la cual darán razon.

n5—3p.

REMATES.

POR MARIANO BILLINGHURST.

En la casa de comercio de los Sres. Hughes hermanos calle de Maypú núm. 15.

El martes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán, los efectos siguientes.

Despachado y en depósito.

Lienzos y bramantes, zarazas, muselinas de gustos modernos, lustrinas de colores, pañuelos de colores y blancos, camisitas de color, crudas y blancas, idem de seda gusto moderno, pañuelos de seda, tules, encajes bordados de hilo, lienzo azul, arpillera, pañuelos de algodon, medias cortas crudas para hombre de la mas rica calidad, idem de colores, medias largas para señora de varias calidades, idem idem largas de de color rica clase, carpetas para mesa de lana y seda, bayeta y otros muchos artículos que estarán á la vista por muestras.

POR EL MISMO.

Calle de Santa Rosa núm. 19.

De muebles.

El miércoles 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura dinero de contado, los muebles siguientes.

1 ropero de caoba, 1 id. de cedro, 1 sofá asiento de erin, 1 mesa de comer de dos alas, 1 id. idem, 9 sillas de esterilla, 2 mesas de escritorio, 1 confidente forro de damazco amarillo, 1 cama de fierro con colchon, 1 puerta de fierro, 1 mesa redonda, 2 piedras de mármol negras para mesas cuadrilongas, 1 piano, 1 alfombra, sillas de montar para hombre y señora, 1 juego de bauls-balijas de suela para viaje, 1 puerta vidriera de dos ojas y otros varios objetos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

Calle de Santa Rosa núm. 19.

DE MERCERIA.

El jueves 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y bajo condiciones que se estipularán, los artículos siguientes—

Hilo de ovillo y de carretel, guantes de punto de red rica clase, abanicos finos, encajes idem, anteojos finos de aumento, cepillos de ropa, rosarios finos, lentes, pañuelos de cambray gorritas con adornos, gorras de señora y de niños de ultima moda, peines de búfalo, blondas, aceites, jabones, tijeras y cartaplumas, plumas de acero, sombreros de manila, gorras de brin y de paño, flecos, trencilias, cordones, hevillas, redecillas, fusiles de mecánica para niños, dibujos, estampas, guantes y otra porcion de artículos que se manifestarán al tiempo del remate.

POR SATURNINO PERDRIEL Y CA.

Calle de Belgrano Nº 33.

El miércoles 8 del corriente á las 11 de la mañana, se venderán al mejor precio los artículos siguientes.

20 pipas vino carlon superior, 25 barricas arroz carolina, almidon de trigo americano, couraçao, vino seco, idem de Málaga dulce, 20 barricas azucar refinada, ostras, vino de Sauterne en cascos, té perla, orejones descarozados, porotos, ginebra, 25 canastos loza surtida, quesos de Gruyere, tichelos finos, papel balanza, ajenjo, vino burdeos en cajones, 10 cuñetes tinta, aceite, tabaco negro, pasas de málaga y otra porcion de artículos que estarán á la vista.

POR CARLOS ARTEAGA Y CA.

En la casa de comercio de los Sres. Bayley brothers, calle de Chacabuco núm. 119,

El martes 7 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se han de vender al mas alto precio un gran surtido de loza, ferreteria, y artículos de almacen recientemente introducidos, y á plazos que se estipularán en el acto de la venta, á *saber*.

Loza, Cristales y Almacen.

Un surtido jeneral de loza, juegos de mesa porcelana dorados y pintados, id. id. de almuerzo, basos lapidados, botellas y botellones de cristal para vino y agua, jarras de piedra con tapa de metal, botellas de colores para vino, azucareras y lecheras de cristal, tiradores de cristal, un surtido general de copas para vino, botellas con vaso de cristal para labatorio, arandelas, copas de charápan y cerveza, saleros y hueveras floreros de cristal de colores, platos de id. para dulce, candeleros y dulceras de cristal en curtidos, dulce ingles, tarjetas en blanco, naipes ingleses, javon ingles; dameros y ajedreces de la india de rica calidad.

Ferreteria.

Argollas de composicion finas, polvora fina para cazar, necesarias con maquina, bandejas charoladas, sepillos de botas tinta para escribir, id. imprenta, juegos de florete, medidas de resorte, plumas de acero, libros en blanco, ruedas de fierro para carretillas de mano, fulminantes de rica clase, lacre para botellas, id. fino, lapiceras de plata y oro, plumas de oro, 6erros para estufas, martillos de galafate, llaveros de acero finos, candeleros con apagador y dispaviladeras, sillas inglesas de montar, despaviladeras, de bronce, campanillas de golpe, canastitas de cristal con sobrepuestos de plata, saleros de metal galvanizados, estribos de fierro estañados, cazerolas con tapa, arados ingleses, platos de lata, candeleros de bronce, piola fina, liña de pescar, hilo de colores fino.

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

Calle Santa Clara núm. 79.

El miércoles 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará un surtido jeneral de efectos alemanes é ingleses recien introducidos, cuyo pormenor es el siguiente.

Barejes y muselinas de muchas clases, jéneros de seda y lana para vestidos, muselinas para cortinas, pañuelos de manos, casimires alemanes, medias, zarazas, pellones ingleses, brines de hilo, corbatas de seda, telas de poncho, jèneros de seda para vestido, casimir mescla, coco para forro, camisas de varias clases y otros artículos.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Clara núm. 79.

Gran quemazon de libros recien introducidos en plaza; un variado surtido de obras por autores antiguos y modernos.

Se rematarán indispensablemente el martes 7 á las once en punto de la mañana, por lotes al gusto de los compradores, al mejor precio sin retirar lote por pequeña que sea la oferta—Diccionarios españoles, sermones de Lacordell, comedias de Moratin, diccionarios ingles y español, conferencias del padre Combalot, curso elemental de Balmes, conferencias del padre Ventura, filosofia elemental, curso de Letron, historias completas de España y Francia, historia de Napoleon por Norbis con ricas láminas y otra infinidad de obras de mucho mérito que se manifestarán el dia del remate desde por la mañana á las 9 para que el comprador separe las obras que guste.

Policia.

Habiendo cesado los motivos que se tuvieron en vista para ordenar que las carretas entra-en á la ciudad á cuatro ó seis bueyes hasta las doce del dia;—el Señor Gefe ha dispuesto nuevamente que desde el 1º del entrante Noviembre solo sera permitida la entrada de ellas hasta las ocho de la mañana, ó en la noche, desde oraciones hasta el dia siguiente á la misma hora, previniendo que á los que se encuentren en el resto del dia á mas de una yunta, se les aplicará una multa de cincuenta pesos como está ordenado.

Al mismo tiempo ordena el Señor Gefe se publique este aviso por diez dias para que llegue á noticia de todos. Octubre 20 de 1854.

El comisario de Ordenes,
Santiago mendez.

AVISO DE LA POLICIA.

Habiéndose jugado la rifa de la casa calle de Corrientes núm. 398 el domingo 29 como estaba anunciado, se avisa al público haber sido favorecido por la suerte el núm. **12,199.** Por consecuencia, el tenedor de él puede ocurrir á la oficina del comisario cajero de este departamento para ser escriturado y hacerle formal entrega de la casa rifada. Octubre 30 de 1854.

El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

EDICTO JUDICIAL.

De mandato del señor juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Piñero, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes, que con su fallecimiento dejó Da. Agustina Hernandez, para que comparezcan dentro de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la oficina del que firma. Buenos Aires, octubre 24 de 1854.

Mogrovejo.

Judicial.

Por disposicion del Sr. juez de 1.ª instancia en lo civil Dr D. Basilio Salas se han de hacer almoneda y remate, bajo las galerias de la casa de justicia, en las tardes de los dias 16, 17 y 18 del entrante noviembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Teresa Delgado, que está situada en la plaza y calle de las Artes, números 114, 116, 118 y 120, formando ángulo de esquina á la calle de Cuyo, señalada por ésta con los números 198, 200, 202, 204, 206 y 208, cuyo terreno se compone de 15 y ¾ de frente al Este y 53 de fondo, y tazada en la cantidad de 320,000 pesos moneda corriente

Las personas que se interesen por ella, pueden pasar por la oficina del que firma á tomar mas pormenores.

Buenos Aires, octubre 31 de 1854.

Zeballos.

EDICTO JUDICIAL.

De mandato del señor juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por la muerte intestada de doña Anastasia Gomez, ya sean como herederos ó como acreedores, á fin de que comparescan á deducir sus acciones por la oficina del que firma dentro de 30 dias.

Buenos Aires, octubre 31 de 1854.

Mogrovejo.

CORREOS—AVISO AL PUBLICO.

Se previene que por ahora se hace necesario advertir, que las salidas de la carrera al 25 de Mayo y Saladillo será el 1 y 14 de cada mes; siendo para Cañuelas y Lobos el 4, 12, 20 y 27, hasta tanto se establecen las postas necesarias en los puntos que antes estaban designadas, de lo que se ocupa actualmente esta administracion, á fin de organizar el jiro postal de las Mensajerias Arjentinas de la manera mas adecuada y conveniente á los intereses públicos. Buenos Aires, Octubre 18 de 1854.

Juan Manuel de Luca.

CORREOS.
AVISO AL PUBLICO.

Debiendo observarse la mayor exactitud y puntualidad en el jiro de correspondencias públicas para dentro de nuestro Estado y fuera de él, la Administracion avisa al público que á este fin importante, y para que ellas sean trasportadas á sus destinos por las Mensajerias Arjentinas en los términos convenientes, y en dias y horas improrogables, quedará cerrada la balija que ha de contenerlas á las 3 de la tarde del dia anterior al de la salida que prefija la planilla publicada por las prensas de esta capital, cuya diligencia de envio postal, podrá efectuarse en esta Administracion ó en la oficina auxiliar de las Mensajerias.

Buenos Aires Octubre 16 de 1854.

Juan Manuel de Luca.

Avisos Repetidos.

Cocinero—Se precisa uno en el paseo Julio núm. 75. n4—3p

Portero—Se ofrece uno que tambien puede hacerse cargo de servicios domésticos de la casa y que dará garantias de su honradez: en la calle de Santa Rosa núm. 65 darán razon. n1—3p

---

Se necesitan tres ó cuatro planchadoras intelijentes para tratar ocúrase á la calle de Charcas, al entrar en la plaza del Retiro por la calle del Perú la primera cuadra á la derecha en la única casa que hay en ella, n4—5p

---

D. Juan Carrique vendió su establecimiento de almacen esquina Tacuarí y Santa Clara á D. Pedro Serra; todo el que tuviere cuentas con dicha casa se presentará en la misma dentro de tercero dia. Buenos Aires, noviembre 2 de 1854. n4—2p

---

Se desea tomar en arriendo una chacra ó quinta, que diste cuando mas dos leguas de esta ciudad, que tenga habitaciones para familia y algun terreno. Se tomará con contrata y por algunos años. En la calle de la Merced número 158 darán razon. n4—10p

---

Aviso á los marchantes de la boteria alemana de L. Sievers.

Antes calle Federacion núm. 83, se ha trasladado á la calle Esmeralda núm. 71, de la iglesia alemana media cuadra á la derecha. n1—3p

---

Anziege! an die giehrten eunden de Deutschen Schumacherey von L. Sievers.

Fruher calle Federacion núm. 83; ist verlegt, mach der Calle Esmeralda núm. 71 von der deutschen Kirche mach dem Retiro einem halben cunder rechts.

SOCIEDAD ARJENTINA
DE NAVEGACION A VAPOR.

La comision directiva pone enconocimiento de los señores accionistas para su satisfaccion, que la lista de suscriptores se ha completado ya, habiendo sido colocadas las acciones reservadas para el Rosario, y que, por el paquete salido ayer para Inglaterra se ha hecho la remesa de fondos correspondiente á la primera cuota cobrada. Buenos Aires, noviembre 3 de 1854. n4—2p

VACUNA DEL NORTE.

Consultando la comodidad de los padres de familia, se seguirá vacunando los jueves á las 5 de la tarde. Calle de las Artes núm. 61. n4—3p

---

A los libreros—En la próxima semana estará de venta la obrita conocida con el título de—"Vida de Santa Genoveva, Princesa de Brabante"—en la imprenta Constitucion, Representantes 132.

Se desea tomar una señora para el cuidado doméstico de una casa y que dé recomendaciones de sus buenas cualidades, pudiendo esperar buena recompensa: calle de Belgrano núm. 99. n4—4p

---

ALMACEN DEL "GALLO."
18—*Moypú*—18

Este acreditado establecimiento acaba de surtirse de nuevo de los artículos mas esquisitos del ramo, tales como: truffes, ongos en aceite, pastel de liebre truffées, idem de perdiz truffées, idem de faisan truffées, jamones de Westphalia, idem de Cumberland, ostras etc. etc.—Vinos de Champagne, de Burdeos, de Italia, de Oporto, de Jerez, de Madera, Rhum de la Jamaica etc. etc.—y el todo de las mejores clases que han venido al pais. Las personas que gusten favorecer á dicho almacen serán servidas con todo esmero y precios muy equitativos. n4—8p

---

SOCIEDAD DEL FERRO-CARIL DEL Oeste.

La comision directiva avisa á los señores accionistas que habiendo sido jenerosamente donados por los propietarios casi en su totalidad el terreno que debe ocupar el camino hasta San José de Flores y debiendo inmediatamente principiarse los trabajos preparatorios de delineacion, terraplen etc. etc., se empezará á cobrar la primera cuota de **500$** por cada accion, el dia 10 del corriente.

Al mismo tiempo, la comision tiene el honor de informar á los señores suscriptores que segun las cartas recibidas de Europa por el último paquete, deben estar aqui en breve tiempo, el injeniero que dirijirá la obra y los operarios encargados como tambien el material pedido para el camino. Buenos Aires, noviembre 3 de 1854. n4—5p

---

Se ha perdido un caballo oscuro crinudo, con tres patas blancas, la pérdida tuvo lugar en el bajo del rio el domingo á las 8 de la mañana. La persona que lo entregue ó dé noticia de él en la calle del Parque núm. 195, recibirá una gratificacion.

COLEJIO DE SAN LUIS.
Calle de Tucuman núm. 26.

Bajo esta denominacion el Sr. abate Blachère, con la cooperacion de profesores acreditados, abrirá el 15 de noviembre próximo una casa de educacion, en la que se enseñarán todos los ramos incluidos en el programa de estudios preparatorios de la Universidad, hasta poner á los jóvenes en estado de ingresar los estudios de facultades mayores. La buena situacion y otras ventajas de la casa parecen responder perfectamente á los deseos de las familias con respecto á la salud y desahogo de los alumnos, cuyo número será limitado, no solo para asegurar la mas estricta vijilancia sino muy principalmente tambien para poder responder en conciencia de los progresos de cada uno de ellos. Los alumnos tendrán obligacion de asistir por la tarde al colejio para preparar sus tareas bajo la direccion del prefecto de estudio. Los padres, ó quien hiciere sus veces, recibirán al fin de cada mes un informe circunstanciado acerca de la conducta y adelantos de sus hijos ó pupilos.

Para mas pormenores ocúrrase á dicho señor abate en el convento de Santo Domingo á cualquier hora del dia.

Sirviente—Se necesita uno que sea bien intelijente para cuidar dos caballos, y que dè buenos informes de su conducta, en la calle del Parque núm. 143. o31—6p

---

Avis au commerce.—Mr. Charles Silliman de Neuchatel en Suisse, ayant appris avec certitude qu'il avait été commandé á des lithographes de Bordeaux des étiquettes d'absinthe exactement pareilles á ses étiquettes de l'aigle et portant méme son nom, a l'honneur de prevenir le commerce que pour arrèter á l, avenir cette fraude, toutes ses étiquettes seront dorénavant revétues de sa signature á côté de la téte de l'aigle. n1—12p

---

Al comercio.—El Sr. Charles Silliman de Neuchatel en Suiza, habiendo sabido con certeza que se ha mandado hacer en Burdeos tarjetas de agenjo exactamente iguales á las del águila que llevan las botellas de su fábrica y hasta con su nombre, tiene el honor de avisar al comercio que con el fin de evitar dicho fraude todas sus tarjetas llevarán en adelante su firma al lado de la cabeza del águila. n1—12p

---

Se vende muy barato—Una atahona nueva con sus utencilios, un cilindro nuevo para cernir harina, una gran máquina para amasar la pasta sin tocarla, la cual sirve tambien para otros destinos, como es para la verdadera preparacion de la mezcla de la cal y arena (pura) para los edificios, y asi mismo para la fabricacion de ladrillos, por mayor. Darán razon en la calle de las Artes núm. 80, Plaza Nueva, antes de las 10 de la mañana. o31—6p

---

SIRVIENTA—Se precisa una que sea del pais, y con cama. En esta imprenta darán razon.

BALDOZAS PARA TECHO Y PISO. Se descargan ahora de muy buena calidad, venidas por los buques:—"Albert Paranu" y "D. Quichotte"; ocúrrase á la calle de Representantes núm ro 144, ó al lado de la aduana, en el escritorio de Casares é hijos.

A los interesados en la próxima siega. Una máquina para trillar—En la casa de remate del que subscribe hay en venta una máquina para trillar de nueva invencion, para cuatro caballos; recientemente introducida, y que simplifica y abrevia el trabajo. Las personas que se interesen por ella pueden ocurrir para tratar á su casa calle santa Rosa núm. 19.

o29—9p *Mariano Billinghurst.*

Baranda de escritorio.

Se vende una en regular uso, y en un precio muy moderado.—Tiene 4 varas y media de largo, y una puerta en el centro. Ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 39.

Vino de Jerez de la mejor calidad, recien llegado de Cadiz, hay una partida en venta en cuartas y octavas: ocurran calle Defensa núm. 69. o28—30p

---

CASA QUINTA.

Se vende una casa quinta con tres piezas empapeladas y cocina; á distancia de 18 cuadras de la plaza de la Victoria y á tres de la del Parque calle del Temple; toda poblada de ricos árboles y plantas y sembrada toda ella. Darán razon en la calle de Cuyo núm. 211 esquina. o28—8p

---

INTERESANTE.
Gran baratillo de relojes para hombre y señora.

162—CALLE DE SAN MARTIN—162

Relojes de cilindro de una tapa de oro, desde 450 ps. hasta 650; idem idem de dos tapas montados en piedras finas, desde 600 hasta 1,100 ps. idem de patente de dos tapas de oro desde 800 hasta 1,500 ps. idem de señora de dos tapas, desde 500 hasta 1,500 ps.; y gran surtido de toda clase de cadenas á los precios mas acomodados. Ocurran de 8 á 12 del dia y desde las 4 adelante o31—6p

---

Al Comercio—Los abajo firmados tienen el honor de participar al comercio en jeneral que en esta fecha han establecido una casa de comisiones, la que girará bajo la firma de A. y F. Hollmann.

Buenos Aires Octubre 30 de 1854.

Augusto Hollmann.
Federico Hollmann.

n1—3p. Calle Representantes núm. 93.

Se vende una casa formando esquina al almacen de Bonorino, calle de Cangallo una cuadra para adentro de la iglesia de Balvanera. En la calle de Corrientes núm. 220 darán razon de su precio. o31—8p

---

BARATILLO DE ROPA HECHA.
En la calle Reconquista esquina de la Piedad.
SASTRERIA DE LA FORTUNA.

Se ha recibido un surtido por el Paraná que se venderá á precios sumamente bajos; camisas de Montecristo finas de 22 á 25 ps., idem de algodon blancas de 18, 22, 26 ps., idem pechera de hilo de 27, 30 á 35 ps., idem pechera de hilo puño mosquetero 45 ps., camisas de hilo de 55, 65 á 75 ps.; camisas de algodon de colores á 18 ps., idem de niños blancas y de colores á 18 ps.

Levitas de paño francesas de lo mejor de 180 á 260 pesos gran variedad, paletoes de paños de 150 á 230 ps., y paletoes de Orleans y lustrina de 60 á 80 ps., de brin de hilo de 35, 45 á 65 ps., paletoes de seda á 110 ps., pantalones de casimir negros y de colores de 80 á 100 y 120 ps., chalecos de todas clases y variedad de gustos; tambien se ha recibido un surtido de casimires de pantalon á la última moda de gran variedad tanto por su calidad y gusto, pudiendo asegurar que no hay en otra sastreria de Buenos Aires; casimires mescla de seda para trajes completos, gorras y sombroritos de niños de serda, y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension; lo que se puede asegurar es venderse á unos precios muy bajos para redondear la factura en este verano: á mas toda clase de articulos de goma. o6—30p

---

MISTO INFERNAL.—Unico ajente poderoso para destruir las hormigas en el acto: se vende garantida á 10 pesos la docena de cartuchos, como igualmente el acreditado veneno para ratones, á 5 pesos paquete, siempre con la garantia de devolver 100 pesos por cada paquete á el que pruebe que no tuvo un brillante resultado—Se vende en el elaboratorio químico calle de Representantes número 203 n1.º—5p.

SOCIEDAD
DE
ILUMINACION A GAS,

Con privilegio esclusivo por diez años, y propiedad perpétua de los Accionistas.

Capital 6,000,000 $ m. c., en 6,000 acciones de á 1,000 $.

COMISION.

Son garantes del contrato de los señores Jaunet y Hermanos, cuya propiedad han adquirido para la Sociedad.

Presidente—Sr. D. Jaime Llavallol.
Vocales— Sres. D. Braulio J. Vidal.
D. Tomas Gowland.
D. Jorge Nuttall.
D. Marcos A. Muñoa.
D. José E. Soler.

Vocales— Sres. D. Antonio Demarchi.
D. Mariano Casares.
D. Federico Jaunet.
D. J. C. de Meyrelles. (Secretario honorario.)

Ingeniero director de la obra el Sr. D. *Guillermo Bragge*, Miembro del Instituto de Ingenieros Mecánicos de Inglaterra, Ingeniero para la construccion de las obras de Gas de Rio Janeiro y del Ferro-Carril de Maguá á Petropolis.

Fórmula de la Solicitud para tomar Acciones.

Señor Presidente de la Sociedad de Iluminacion á Gas.

SEÑOR:

Sírvase Vd. concederme acciones de la Empresa de Gas, las cuales ó cualquier número menor, me obligo á aceptar pagando la primer cuota sobre cada póliza, en el acto de recibirlas, y lo restante en el tiempo y modo indicado por la Comision.

Nombre
Morada
Profesion

Siendo del Esterior deberá espresar á quien autorize para recibirlas. o24—30p

---

LIBRERIA CENTRAL
De Lucien é hijo, Calle de la Victoria Núm. 49.

EN VENTA

ANUARIO GENERAL

Del comercio, de la industria, de la manufactura y de la administracion

DE BUENOS AIRES,

Colocados por órden alfabético y acompañado del ARANCEL y GUIA de la ADUANA &a. &a. &a

Publicado por ALEJANDRO BERNHEIM.

N. B.—Cada tres meses se repartirá gratis á los suscritores un suplemento de correcciones, adiciones, leyes &a. &a. o26—10p

---

ANUARIO GENERAL

DEL COMERCIO, DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION
DE
BUENOS AYRES.

Colocado por órden alfabético, por profesiones, por calles y números, acompañado del arancel jeneral y guia de la Aduana, leyes, etc. y dividido en cuatro partes.

PUNTOS DE SUSCRICION:

En la oficina central del *Anuario*, 73, calle La Defensa. En las Librerias de la Victoria, Perú, 20—Central de Lucien é hijo, Victoria, 49—Madrileña, Corrientes 66 y Victoria 13—Mackern, San Martin, 20—Ortiz, Santa Clara 51½—B. Hortelano, Id. 103—y en todas las demas librerias.—

PRECIO—**59 ps.**

AL COMERCIO.

Se desea vender con accion á la llave la merceria que fué del finado D. Pedro Antonio, sita en la calle de la Merced núm. 196, esquina á la de Suipacha núm. 60½: en la misma hallarán con quien tratar ó en la merceria calle de la Victoria núm. 65½ o25—10p

---

LAS NOCHES DEL PLATA.

Coleccion de música para canto y piano con poesias españolas é italianas, compuestas por José Amat.

Consta esta coleccion de las piezas siguientes.

"El Crepúsculo." "La Soledad" "El Recuerdo" "Ven" "Juan el Soldado" "Los Gondoleros" "Melancolia" "El Moribundo" "La flor marchita" "Basta una vez."

Se hallarán en los almacenes de música de las calles del Perú 64½ y 84 y Santa Rosa 65. En las librerias de la calle de la Victoria 49 y Perú 20. o25 10p

---

Importante—Se vende una casa en las inmediaciones de la plaza 11 de Septiembre (calle de Corrientes), compuesta de 5 piezas, pozo de balde y muchos árboles frutales: el que se interese por mas pormenores ocurra á la calle de la Federacion núm. 465 (plateria). o31—3p

---

DEPOSITO DE ROPA HECHA
DE JORJE TEMPERLEY.
62—MERCED—62

Efectos recibidos por el Paraná.

Vestuarios completos para hombre de casimir de verano de mucho gusto, idem para andar á caballo, idem de grano de oro, idem idem de seda de la India, idem idem de brin liso, idem de colores, idem idem de alpaca, paletós y levitas de casimir, de alpaca, de lustrina, de jénero de seda de la India, de brin liso y de colores, levitas de paño negro rico de la última moda, chalecos de mucha novedad, pantalones idem, camisas blancas de hilo muy finas, idem pechera de hilo, idem de Monte-cristo, calzoncillos de hilo, idem de madapolan, medias cortas de hilo, idem crudas inglesas, un rico surtido de corbatas, guantes de cabretilla de Jouvin, idem de hilo, idem de seda, sombreros de castor blancos, idem de felpa negros, idem sin armar de todas clases, id. de paja finos, idem de Chile id., un rico surtido de paños, casimires de pantalon y jéneros de chaleco.

PARA NIÑOS—Hay trajes completos de casimir, idem de lustrina, idem de brin, paletós de casimir, idem de lustrina, idem de brin, sombreros y gorras de mucho gusto.

CALZADO PARA HOMBRE—Hay un surtido completo de calzado para hombre de muy rica clase, paletós, ponchos y capas de goma, zapatos y botas de idem, baules y bolsas de viaje, etuches de navajas, etc. etc. Un rico surtido de bastones y paraguas y muchos otros artículos que se venderán á precios acomodados.

Se corta y se hace toda clase de ropa á precios acomodados. o18—30p

---

D. Silverio Ponce de Leon, no puede vender ni enajenar bajo pretesto alguno, ganados, tierras, ni otras cosas existentes entre los arroyos "Nutria Mansa" y "Moro", jurisdicion de la Loberia, porque todo esto pertenece en lejítima propiedad á nuestro representado el Sr. D. Mariano Baudrix, y contra los actos de dicho Ponce de Leon si se verifican, hemos protestado judicialmente, donde se está litigando sobre este punto.

Buenos Aires 17 de Octubre de 1854.

Delisle Brothers y Ca.
Como apoderados de D. Mariano Baudrix.

o19 30p

UNIVERSIDAD.
Concurso de oposicion á la clase de latinidad de menores.

Por renuncia del Sr. Catedrático Dr. D. Josè María Bayo, y á virtud de superior resolucion, se abre un concurso de oposicion al aula espresada, el que tendrá lugar en la Universidad el 8 del entrante Noviembre, bajo las bases que se manifestarán á los oponentes en la Secretaria de aquella en el acto de presentarse por escrito solicitando ser admitidos al concurso.

La solicitud deberá entregarse cuatro dias antes del designado para el concurso.

El sueldo mensual asignado al Catedrático, es de 800 pesos.—Buenos-Ayres, octubre 18 de 1854.

Miguel Garcia Fernandez.
Pro-Secretario.

CASA CENTRAL DE VACUNA.

El administrador jeneral de vacuna ha dispuesto que se vacunará en esta casa central los dias jueves y viernes, de las diez á la una de los mencionados dias; previniendo que se hace sentir la viruela en esta ciudad. Buenos Aires, octubre 27 de 1854. o28—10p

---

Baratillo de ajos españoles frescos superiores, se venden en el mercado, en el muelle y en el puesto frente al departamento de Policía del dicho mercado. n1—5p

---

Capitania del Puerto.
Oficina Hidrografica, Abril 18 de 1854.
AVISO A LOS MARINOS.
(N.º 161.)
ISLAS DE ORKNEY.

Luz jiratoria sobre "Ronaldsha" del Norte, y alteracion de la luz de reververacion de Sanda en una luz fija.

Los comisionados de los faros del Norte han dado aviso de que se está construyendo un faro en la Isla de Ronaldsha del Norte, y cuya luz aparecerá el 1.º del proximo setiembre, como un relampago reluciente una vez cada diez segundos y estará visible de todos los puntos del compás.

La torre se halla en 59º 23' 15" Norte, y 2º 23' 38" Oeste de Greenwich. Está en direccion por el compás del "Moul Head of Papa Westra" y del faro de reververo en Sanda 6¼ millas N. NE. ¼ E—La linterna se encuentra á 140 pies sobre el mar, y la luz por lo tanto estará visible á la distancia de como 18 millas.

La luz jiratoria al presente colocada en el punto de Sanda aparecerá al mismo tiempo como una luz fija.

Las precedentes direcciones son magnéticas.

Capitania del Puerto, Buenos Aires, octubre 21 de 1854.

Hydrographic Office, April 18th, 1854.
NOTICE TO MARINERS.
(Nº 161.)
ORKNEY ISLANDS.

Revolving light on North Ronaldsha and alteration of the start light on Sanda to a fixed fight.

THE commissioners of Northern Lights have given notice that a Lighthouse is being built on the Island of North Ronaldsha, the Light of which appear on the first of september next, as a bright Faish, once in every ten seconds; and will be visible from all points of the compass.

The Tower stands in 59º 23' 15" North, and 2º 23' 38" West of Greenwich. It bears by compass from Moul Head of Papa Westra E. S. E. ½ S. 15 miles, and from the Start Lighthouse on Sanda, N. NE. ¼ E. 6¼ miles. The lantern is 140 feet above the Sea, and the Light will therefore be visible at the distance of about 18 miles.

The Revolving Light at present on the Start Point of Sanad, will at the same time appear as a Fixed Light.

The above bearings are Magnetic.

Capitania del Puerto.
Oficina Hidrográfica, Abril 20 de 1854.
AVISO A LOS MARINOS.
(N.º 163.)
FONDEADERO DE PLYMOUTH.

Luz adicional en la entrada occidental.

Por el presente se hace saber, que á efecto de guiar mas efectivamente á los buques de noche, al dar vuelta la boya negra del Knap, y la de diversos colores, denominado de Draystone, se establecerá el dia 1.º de junio próximo, una luz brillante adicional, en el faro que se halla hacia la estremidad occidental de la rompiente de agua, pero 15 pies debajo de la presente luz, que hallándose á 63 pies sobre el nivel del agua en marea alta, la nueva luz se hallará á 48 pies de altura.

Esta luz adicional se halla colocada de modo, que solo puede verse por un buque cuando éste se halle entre las líneas de direccion de la actual luz de la rompiente del agua, desde cada una de las dos boyas arriba mencionadas, y por lo tanto, siempre que esté visible la luz se halla franca la canal, y el buque puede navegar directamente por ella.

Capitania del Puerto, Buenos Aires, octubre de 1854.

Hydrographic Office, April 20th, 1854.
NOTICE TO MARINERS.
(Nº 163.)
PLYMOUTH SOUND.

Additional Light at western entrance.

NOTICE is hereby given, that in order to guide Vessels more effectually by night, in rounding the Black Buoy of the Knap, and the chequered Buoy of the Draystone, an additional Bright Light will be established on the Ist of June next, in the Light Tower in the West end of the Breakwater, but 15 feet below the present Light, which being 63 feet above the leve of high water, the new Light be 48 feet high.

This additional Light is so placed, that it can be seen only by a vessel when she is between the lines of bearing of the present Breakwater Light, from each of the two above mentioned buoys,—and, therefore, whenever the new Light is visible, the channel is open, and she may run direct for it.

Se alquilan dos hermosas piezas empapeladas á personas solas, en la calle del Parque núm. 143. o31—6p

---

PASEO JULIO.
ENTRE CORRIENTES Y PARQUE.

El 4 del presente marchará el establecimiento de los Sres. Almandos y Ca. con la actividad que á continuacion se espresa.—

Hora fija de partida.

A las 7 de la mañana un coche de seis asientos y otro de igual capacidad á las 4 y ½ de la tarde del mismo dia, partirán hasta el Hotel Nacional de San Fernando; otros dos coches saldrán de dicho Hotel hasta este establecimiento, observando el mismo órden que los primeros.

Las personas que quieran tomar asientos ocurrirán por voletos al escritorio de D. Miguel Ortiguera calle Piedad núm. y en este establecimiento. De modo que una familia ó señores del comercio, tienen la seguridad de salir á las 7 de la mañana y regresar á las 7 de la tarde.

Los carruajes harán su camino por San Isidro, dejando y recibiendo pasageros en el tránsito.

Quedan dispuestos otros carruajes para servicio en todo el dia en la misma carrera ó cualquiera otra para que se soliciten. Se advierte que fuera de la carrera de San Fernando el precio será convencional, y en ella el de 25 pesos por asiento.

Los empresarios en el agradable empeño de facilitar á las señoras la mayor comodidad, han dispuesto una sala para recibir y otra pieza para que puedan sacudir el polvo del camino, reparar el peinado, rociar sus pañuelos y entrar al centro de la ciudad con toda la elegancia que les es característica. Al efecto estará un carruaje para conducirlas gratis siempre que la distancia no exceda de diez cuadras, y si no es así, se pagará el exceso de una á diez, á cinco pesos por asiento, y á mayor distancia el precio será convencional.

El establecimiento recibe caballos á pesebre por 250 pesos al mes; por mes se alquilan á 300; por dia á 20, y á entregar en San Fernando 30.

Las encomiendas pagarán con arreglo á su peso y volúmen, el porte de las cartas será un peso. Los pasajeros para el interior de la república Chile y Bolivia se conducirán á precios módicos. n3—30p

---

SIRVIENTA—Para un hombre solo se precisa en la calle de San Martin núm. 152; de siete á ocho de la mañana puede ocurrirse. n3—3p

---

EL AMIGO DE LOS AMERICANOS!!!

Píldoras Holloway.
¡A los habitantes de la América del Sud!

Con el mas profundo reconocimiento me dirijo á vosotros para manifestaros mi gratitud por la inmensa proteccion con que por donde quiera habeis acojido mis medicamentos. Y no quiero dejar pasar esta ocasion sin aprovecharla, para proclamar, que ellos han sido espresamente compuestos y adecuados á vuestros climas, á vuestras constituciones, á vuestras costumbres, á vuestro modo de vivir, á cuanto puede tener relacion con vuestra existencia. En todas partes mis pílporas y mi ungüento se han conquistado la mas alta reputacion, y muy particularmente en España, en cuyo pais son aplicados estos remedios en los primeros hospitales, recetados por los mas eminentes facultativos. Por su eficacia curativa han merecido de S. M. C. la Reina una Real Orden fechada en Madrid el 4 de diciembre de 1852, publicada en la Gaceta del 17, favoreciendo por la diminucion de derechos su entrada y su uso en todos los dominios españoles.

Lóndres. TOMAS HOLLOWAY.

Purificacion de la sangre,
Y CURA DE LAS AFECCIONES BILIOSAS Y DEL HIGADO.

Los habitantes de la América Moridional sufren continuamente de afecciones de hígado y de estómago, y muy pocos consiguen libertarse de su fatal influencia. De aqui proviene que las vidas no son largas en esos paises.

El bello sexo, tal vez el mas bello del mundo, pierde allí mas pronto que en otros climas una gran parte de sus atractivos, mientras que usando las Píldoras Holloway, no solo se evita este mal, sino que se siente brotar la vida dulce y suavemente, como en esas plantas afortunadas de tan hermosos climas que viven en una perpetua primavera.

Estas píldoras influyen favorablemente en el estado de nuestra salud y en la duracion de nuestra vida; y no titubeo en asegurar, que la salud y la vida pueden ser prolongadas hasta mas allá de los términos ordinarios, si se hace uso de las Píldoras Holloway conforme á las instrucciones impresas en español que acompañan á cada caja.

Estas maravillosas píldoras curan infaliblemente todas las afecciones del hígado, del estómago, los ataques de bilis, y fortaleceen y vigorizan las constituciones débiles y delicadas.

Son un remedio eficacísimo y muy especial para las enfermedades siguientes—

Accidentes epilépticos	Indigestiones
Asma	Inflamaciones
Calenturas de toda especie	Irregularidades de la
Debilidad ó falta de fuerzas	menstruacion
por cualquier causa	Jaqueca
Dolores de cabeza	Lombrices de toda clase
Disenteria	Lumbago ó mal de riñones
Enfermedades del hígado	Manchas en el cutis
venereas	Obstrucciones
Erisipelas	Sintomas secundarios
Hidropesia	Tisis ó consuncion pulmonar
Ictericia	

Se venden en el establecimiento del profesor Holloway Lóndres, Strand, 244, y en Nueva York; asi como tambien en las principales boticas y droguerias de la América Meridional y de las otras partes del mundo.

El precio de las cajas es de cinco pesos moneda corriente, y cada una va acompañada de una instruccion impresa en español, que esplica la manera de hacer uso de estas píldoras.

Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

El depósito jeneral es en la drogueria de Juan Eastman y ca. calle de la Defensa núm. 7.

LA CRONICA.
DIARIO DE LA MAÑANA.
REDACTOR PRINCIPAL,
J. R. Muñoz.

Se publica por la imprenta de su nombre calle de la Reconquista núm. 39.

AVISOS Y COMUNICADOS.

Se reciben hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion. En todo caso, seran siempre preferidos los Sres. suscriptores.